



# DIARIO OFICIAL

## DEL

### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### DECRETOS

Promovido a su actual empleo por Decreto de veintiséis de mayo último el General de División don Emilio Esteban-Infantes y Martín, queda a las órdenes directas del Ministro del Ejército. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don José María Alvarez de Toledo y Samaniego, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Fidel de la Cuerda Fernández, y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Fernando de Bringas Acosta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada homónimo don Enrique Nieto Galindo, y de conformidad con lo

propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada homónimo don Antonio Bañolas Pasano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada ho-

norífico don Pablo Riera Cortada, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de julio de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General honorífico de Intendencia de la Armada don Adolfo Bonnet Pol, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Manuel Llanos Tomiglia, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada ho-

norífico de Infantería de Marina don Francisco López de la Torre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Artillería retirado don Manuel Galbis Golf, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a los méritos contraídos por el coronel de Artillería retirado don Antonio Pérez Cano, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, el empleo de General de Brigada honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## ORDENES

### Estado Mayor del Ejército

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

##### Concursos

De acuerdo con las normas que señala la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia concurso entre tenientes coroneles del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, para proveer la vacante de profesor principal de la Clase de Topografía de primer Curso.

Las instancias y documentación de los solicitantes, ajustadas a la norma tercera de la orden antes citada, serán cursadas al Estado Mayor del Ejército, en el plazo máximo de diez días, contados desde la fecha de publicación de la presente orden, anunciando previamente por telegrama su envío.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Se destina a la Jefatura de Estado Mayor del Gobierno Militar de Mallorca, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 217), al teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Joaquín Calvo Escanero, actualmente disponible en la quinta Región y agrégado hasta fin de curso en la Academia General Militar.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Se destina al Estado Mayor del Ejército, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Artalaje Campos, con destino actualmente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Túria.

Madrid, 14 de julio de 1943.

ASENSIO

Se destina como jefe de Estado Mayor de la Agrupación de costa

a Vizcaya, por elección, conforme lo prevenido en la orden del 24 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 217), al comandante del Servicio de Estado Mayor (Caballería) don Benjamín Martín Duque, con destino actualmente en el Estado Mayor de la División 92.  
Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de junio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Juan Roca de Togores y Caballero, destinado en el Alto Estado Mayor, la cantidad de 2.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de agosto de 1943, por cumplir entonces veinte años de oficial.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Dirección General  
de Redutamiento y Personal

## Recompensas

Vistos los expedientes de recompensas por méritos de guerra instruidos a favor de los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede Cruz de Guerra con Palmas:

## RELACION QUE SE CITA

## Infantería

Coronel D. Eduardo de Losas Cañamia.

Otro, D. Heli Rolando de Tella y Cantos.

Teniente coronel D. José Ceano Viñas.

Comandante D. Julio Klet Pérez.

Capitán D. Fulgencio Roselló Coll.

Otro, D. Antonio Olmo Díaz.

Otro, D. Ramón Jerez Espinazo.

Teniente D. Argimiro Martín Martín.

Otro, D. Ángel Martínez Pedrajas.

Alférez D. Pedro Morales Sánchez.

## Artillería

Capitán D. Luis Fernández Corujedo.

## Ingenieros

Capitán D. Alfredo Mateos Batet.

## Intendencia

Comandante D. Julio Masset Torres.  
Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## INFANTERIA

## Recambio

Se confirma en la situación de remplazo por enfermo, con residencia en La Coruña, al coronel de Infantería D. José Rodríguez Abella, pasado a la escala complementaria por orden de 6 de julio de 1943 (D. O. número 153).  
Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## Vacantes de mando

Vacante el mando de elección de la Zona de Recubrimiento y Movilización número 28, los coronéis de la escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 31 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 129), para cubrir una vacante de teniente coronel y otra de comandante, ambas del Arma de Infantería, existentes en la Dirección General de Servicios, he designado para ocuparlas a los de dichos empleos y Arma don José Merino Mantilla de los Ríos y don Enrique Chinchilla González, disponible forzoso en Marruecos, el primero, y ayudante del Capitán General de Baleares, el segundo.

Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

Pasan destinados a La Legión y Grupos de Regulares de Infantería los jefes y oficiales del Arma que a continuación se relacionan:

## Al segundo Tercio de La Legión

Comandante D. Hermenegildo Vilal Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 58.

Capitán D. Alejandro Ibarra Burillo, del Regimiento de Infantería número 14.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Inocente Grillo Alexander, del batallón de Montaña número 5.

## Al tercer Tercio de La Legión

Capitán D. Ricardo Rivas Nadal, del Regimiento de Infantería núm. 39.

## Al Grupo de Regulares núm. 1

Teniente D. Arturo Arnáiz Tejada, del Regimiento de Infantería número 14.

Otro, D. Antonio de Lizaur Roldán, del Regimiento de Infantería número 13.

Otro, D. Alfonso Mestre Llobet, del Regimiento de Infantería número 20.

Otro, D. Antonio Martín Díaz, de la Mejoría Armada.

Otro, D. Germán Rosado Lucas, del batallón Independiente núm. 32.

Otro provisional D. Arturo Azpeitia Ezpondaburu, del Regimiento de Infantería núm. 43.

Alférez provisional D. José Carrón Gómez, del Regimiento mixto de Caballería núm. 14 y agregado a dicho Grupo. (En comisión.)

Otro, D. Pedro Sánchez Mariscal, del Regimiento de Infantería número 14. (En comisión.)

Otro, D. Luciano Cárcamo Uranga, del batallón Independiente número 32. (En comisión.)

## Al Grupo de Regulares núm. 3

Comandante D. Alfonso Sotelo García, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. Luis Claudio Vázquez, del Regimiento de Infantería número 15.

Capitán D. Jesús Fernández Lamuño, del Regimiento de Infantería número 13.

Otro, D. Luis Fernández de Castro, del Regimiento de Infantería número 7.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Felipe Miguel Prieto, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. Juan Amorrotu Aritain, del Regimiento de Infantería número 63.

Teniente D. Juan Azorín Toledo, del Regimiento de Infantería número 63.

Otro, D. Manuel Alvarez Osorio y Gutiérrez del Corral, del Regimiento de Infantería número 33.

Otro, D. José Cancio Seoane, del Regimiento de Infantería número 20.

Teniente D. Francisco Iñigo Cruz, del Regimiento de Infantería número 7.

Otro, D. Baldomero García García, del Regimiento de Infantería número 14.

Alférez provisional D. Andrés Matrás Calvo, del Grupo de Regulares número 9.

#### *Al Grupo de Regulares núm. 4*

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Carlos Hernández Ambrona, del Regimiento de Infantería número 6r.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Arsenio del Olmo Mora, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Aureliano Argáiz Ramírez, del Regimiento de Infantería número 20.

Teniente D. Gonzalo Guitard González, del Regimiento de Infantería número f5.

Alférez provisional D. Carlos de Lecea Aldeamil, del Regimiento de Infantería núm. 90.

#### *Al Grupo de Regulares núm. 6*

Comandante D. Manuel Rabasa Domenech, de disponible forzoso en la primera Región y agregado en la Escuela de Automovilismo del Ejército. (En comisión.)

Teniente provisional D. Francisco Pacheco Espino, del Regimiento de Infantería núm. 89. (En comisión.)

#### *Al Grupo de Regulares núm. 8*

Capitán D. Manuel Muñoz Báez, del batallón de Montaña núm. 4.

Teniente D. José García Sánchez, del Regimiento de Infantería número 14.

Teniente provisional D. Fernando Izquierdo Agrelo, del Regimiento de Infantería núm. 63.

Alférez provisional D. Fernando Hernández Claurmarchirant, del Regimiento de Infantería núm. 90.

Otro, D. Marceliano Hernández Lozano, del batallón Ciclista número 2.

Otro, D. Malaquías Peña Panero, del Regimiento de Infantería número 35.

#### *Al Grupo de Tiradores de Infantería*

Capitán D. Antonio Alemán Ramírez, del Regimiento de Infantería número 39.

Otro, D. Santiago López Belic, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Ramón López Belic, del Regimiento de Infantería núm. 63.

Teniente provisional D. Francisco Martín Espià, del Regimiento de Infantería núm. 59.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de junio de 1943 (D. O. núm. 127) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), pasa destinado al batallón Disciplinario de Marruecos el capitán de Infantería D. Ernesto González de Mendoza Prique, en situación de disponible forzoso en dicho territorio.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Se destina a Melilla al capitán de Infantería D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, el cual cesa en su destino del Grupo de Regulares núm. 3 y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán provisional de Infantería de la escala complementaria D. Santiago Pérez Alonso, el cual cesa en su actual situación de disponible forzoso en Marruecos y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Pasa destinado a la Comisión liquidadora del primer Tercio de La Legión el capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería don Antonio Cañadas Santaella, con destino en el citado Tercio.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

He resuelto pasen destinados al batallón Disciplinario de Marruecos los cabos que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuernos que también se indican:

Leonardo Hidalgo Morello, del batallón Ciclista núm. 1.

José Yun Romero, del Regimiento de Infantería núm. 1.

Jesús Quereda González, del mismo.

Rafael Madrid Cañabate, del Regimiento de Infantería núm. 2.

Antonio Santos Almentero, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Angel Sevilla de Alba, del mismo.

Francisco Rebollo Vinagre, del mismo.

Rafael Fernández García, del Regimiento de Infantería núm. 41.

Francisco Polo Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 6.

José Martínez Caro, del mismo.

Juan Ruiz Galán, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Cristóbal Santos Bravo, del mismo.

Enrique Márquez Gombáu, del Regimiento de Infantería núm. 20.

Francisco Tejada Morilla, del Regimiento de Infantería núm. 47.

José Villar Calero, del mismo.

Juan Alcaraz García, del mismo.

José Galera Lucas, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Miguel Moreno Ortega, del mismo.

Samuel Corbi Piñero, del Regimiento de Infantería núm. 11.

Antonio Navarro Mas, del Regimiento de Infantería núm. 12.

Ángel Sánchez Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 49.

Rafael Gil San Miguel, del Regimiento de Infantería núm. 83.

José Cutillas Vicente, del mismo.

Celestino Cubero Orduña, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Juan Pedro Martínez Blanco, del mismo.

Agustín Pale Casanovas, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Pedro Cañalla García, del mismo.

Juan Soto Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 62.

Antonio Ramargo Rabáez, del Regimiento de Infantería núm. 65.

Pablo Rodríguez Fuentes, del mismo.

Juan Batanero Purreño, del mismo.

José Luna Ruiz, del mismo.

Antonio Pérez Sánchez, del mismo.

Alejandro Pacheco Vivas, del mismo.

Benito Barrancas González, del mismo.

Carlos González González, de la Academia de Infantería de Guadalajara.

Francisco Esteras González, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Jerónimo Aliaga Cortés, del Regimiento de Carros de Combate número 4.

Eduardo Viana Senti, del Regimiento de Infantería núm. 53.

Mario Llorente Fransi, del Regimiento de Infantería núm. 53.

Francisco Villanova Boluda, del mismo.

Abelardo Mántecón Zubizarreta, del mismo.

Pablo Ruiz Jorquera, del Regimiento de Infantería núm. 25.

Luis Santiago Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 28.

Manuel Martín Alonso, del mismo.

Benjamín Robledo Gafizo, del mismo.

Antonio Gil de la Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 31.

Manuel Suárez García, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Luis Caramés Mosquera, del Regimiento de Infantería núm. 40.

Santiago Vázquez Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 29.

José Manuel Caix Casas, del Regimiento de Infantería núm. 35.

Carlos Alvarez Fernández, del mismo.

Antonio Pazos Felgueira, del mismo.

Ventura Díaz Tejada, del mismo.

Eugenio Rodríguez Morales, del Regimiento de Infantería núm. 56.

Antonio Soler Carbonell, del Regimiento de Infantería núm. 36.

Juan Vila Molins, del Regimiento de Infantería núm. 37.

Bartolomé Sastre Baudes, del mismo.

Luis Aguilera García, del mismo.

Gaspar Montero Hernández, del mismo.

Sabino Carranza Ventura, del mismo.

Graciliano Alonso Vera, del batallón independiente núm. 32.

Francisco Amorós Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 76.

José María García García, del mismo.

Manuel Alemany Fluxà, del mismo.

Germán Martínez Marín, del mismo.

Federico Baño Francés, del mismo.

Cristóbal Alhambra Latorre, del mismo.

Francisco Durán Asensio, del mismo.

Manuel Abella Siderol, del mismo.

Manuel Escolano Sepulcre, del mismo.

Enrique Baudes Fúster, del mismo.

José Corbi Piñeiro, del mismo.

Antonio Esterlich Sierra, del mismo.

Juan Tamayo de Paco, del mismo.

José Amor del Espín, del mismo.

José Torres Robles, del mismo.

Roberto Bernabé Reig, del mismo.

Ángel Rodríguez Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería número 7.

Manuel Aroca Serrano, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región, el teniente coronel de Infantería D. Ángel

Ramírez de Cartagena Mancaida, ascendido a dicho empleo por orden 28 de junio de 1943 (D. O. núm. 145), continuando en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta el día 5 del próximo mes de agosto.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada don Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, jefe de la Infantería de la División núm. 51, el comandante de dicha Arma D. Alfonso Navarro Gimolle, quedando en situación de disponible forzoso en la quinta re-

gión.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a sargento, maestro de banda, con antigüedad de 16 de julio de 1943, al cabo de cornetas del Regimiento de Infantería núm. 7,

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## Bajas

Causa baja en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo del segundo Tercio de la Legión Demetrio Otero Besteiro, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia. Matar el señalamiento del haber que pueda corresponderle.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian dos vacantes de comandante de la escala activa del Arma de Caballería, existentes en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio.

Los solicitantes remitirán sus ins-  
tancias a este Ministerio, debidamen-

te documentadas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## Destinos

Se destina a Melilla al capitán de Caballería D. Santiago Miflambilles Rodríguez, el cual cesa en su destino del Grupo de Regulares de su Arma número 2, y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alférez de la escala activa del Arma de Caballería D. Diego Muñoz García, con destino en el segundo Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército por fin de abril de 1943 el alférez de complemento del Arma de Caballería D. Antonio Fortuny Nicolau, que se hallaba procesado en la cuarta Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1942, el suboficial de Caballería D. José Gorrié Vivas, que se halla en situación de retirado extraordinario en la cuarta Región Militar, quedando privado del derecho al uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden

de 20 de abril de 1918 (C. L. número 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 100), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor del Ejército al teniente coronel de Artillería, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Carlos Paralle de Vicente.

Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Pasa a la situación de licenciado, a voluntad propia, el sargento del Arma de Artillería D. Gregorio Gil Pérez, con destino en el Regimiento del Arma núm. 11, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo al Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## INGENIEROS DE ARMAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Concursos

Para cubrir la vacante de jefe de la Sección Central de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se abre concurso entre los coronados pertenecientes a la Rama de Construcción del C. I. A. C. que deseen ocuparla, los cuales deberán remitir sus instancias acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148) a la mencionada Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. José Sanjuán Otero, jefe de Ingenieros del Ejército de Marruecos, al comandante de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificaciones núm. 5, don Francisco Carbonell Iborra.

Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal en Unidades del Arma de Ingenieros anunciadas por orden de 2 de julio de 1943 (D. O. núm. 149), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de África continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirlos:

### Voluntarios

Capitán de complemento D. Luis de Arriba Palacín, del Regimiento de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Miracle Martínez, del Regimiento de Fortificación número 2, al batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Otro provisional D. Domingo Quintero Hernández, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4, al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 3.

### Fornosos

Capitán de complemento D. Fernando Ruiz Núñez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Felipe Alvarez Carreró, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.

Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

### Disponibles

Ascendido a su actual empleo por méritos de guerra, orden de 12 de julio de 1943 (D. O. núm. 157), el brigada del Arma de Ingenieros don Francisco Alvarez Medina, queda en

situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Como continuación a la orden de 20 de febrero de 1943 (D. O. número 44) y con objeto de cubrir las vacantes de brigada que existen en el Arma de Ingenieros, a consecuencia de las nuevas plantillas asignadas a la misma, se declara apto para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo con la antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento del Arma de Ingenieros don Mariano Puertolas Fuster, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para haberes a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Esmérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado Permanente», como comprendido en los artículos tercero, letra b) y el quinto del reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirlo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Capitán D. Eduardo Jiménez Bueno, del batallón de Cazadores Numancia núm. 6 (Mutilado Permanente), 13.200 pesetas anuales, por la de Vitoria.

Teniente D. Vicente Otero Gutiérrez, del Regimiento núm. 13 Flechas Verdes, 11.400 pesetas anuales, por la de León.

Teniente provisional D. José Antonio Canals Bosch, del Regimiento Tetuán núm. 1, 11.400 pesetas anuales, por la de Barcelona.

Teniente médico asimilado don Julio Aubert Camps, de F. E. T. de Castilla, 11.400 pesetas anuales, por la de Madrid.

Teniente D. Rosendo Pérez Méndez, del Regimiento de Larache número 4, 11.400 pesetas anuales, por la de Valencia.

Madrid, 20 de julio de 1943.

#### ASENSIO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «mutilado permanente», como comprendido en los artículos tercero, letra b), quinto y 47 del reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de «caballero mutilado de guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y el sexto, párrafo tercero, base primera, de la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican a partir de la fecha de esta orden:

Con 7.200 pesetas anuales

Brigada D. Bernabé García Ferreiro, del Regimiento de Infantería de Toledo núm. 6, por la de Zaragoza.

Sargento D. Jaime Torres Pascual, del Regimiento de Artillería número 7, afecto a la Comisión de Badajoz, por la de Granada.

Otro, D. Angel Mateos Tinac, de F. E. T. de Aragón, por la de Zaragoza.

Otro, D. Leandro Alonso Fernández, del Regimiento de Infantería de Valladolid núm. 20, por la de Lugo.

Otro, D. Rafael Ríos Aguilar, de F. E. T. de Granada, por la de Granada.

Otro, D. Juan Navarro Montes de Oca, de Automóviles Antiaeronáutica, por la de Las Palmas.

Otro, D. Manuel Sande Briones, de F. E. T. de Galicia, por la de La Coruña.

Otro, D. Benito Núñez Fernández, del Regimiento de Infantería número 26, afecto a la Comisión de Zamora, por la de Madrid.

Otro, D. Lorenzo García Martín, del batallón de Ametralladoras núm. 7, por la de Valladolid.

Otro, D. Marcelino García Alvarez, de la Comisión de Oviedo, por la de Zaragoza.

Cabos con 5.400 pesetas, más el incremento de 1.680 pesetas anuales

D. Pascual Hernández Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Madrid.

D. José González Romero, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de La Coruña.

D. Francisco Lamazares García, de Regulares núm. 5, por la de San Sebastián.

D. Juan Domínguez Santiago, del Regimiento de Infantería núm. 28, Comisión de Ávila, por la de Madrid.

D. Manuel Sánchez Rubio, del Regimiento de Infantería núm. 8, por la de Córdoba.

D. Laureano González Canseco, del Regimiento de Infantería número 40, por la de Oviedo.

D. Gabriel Vega Vega, del Regimiento núm. 3, por la de Zamora.

D. Juan Pérez Martín, del Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Salamanca.

D. Victoriano Suárez, del segundo Tercio de La Legión, por la de Pontevedra.

D. Rafael Rodríguez Vallina, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Oviedo.

D. José Eguiguren Zuazo, de Artillería ligera núm. 3, por la de Bilbao.

D. Antonio Hurtado Cañete, del segundo Tercio de La Legión, por la de Barcelona.

D. Ismael López Gallego, del Regimiento de Milán núm. 32, por la de León.

D. Francisco Valle Olid, del batallón de Cazadores núm. 7, por la de Cádiz.

D. Manuel Taboada González, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Pontevedra.

D. Francisco García Viejo, del Regimiento de Infantería núm. 54, por la de Oviedo.

Legionarios con 232,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Fernando Acosta Pérez, del primer Tercio, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Diego Garrido Ballaguer, del primer Tercio, por la de Badajoz.

D. Pablo Pastor Alonso, del primer Tercio, por la de Zamora.

D. Federico Touriño Lago, por la de Pontevedra.

D. Ricardo Dobarro Taboada, de la décima bandera, por la de Pontevedra.

D. Francisco Casado Caldera, del segundo Tercio, por la de Badajoz.

D. Antonio Moreira Reix, por la de Madrid.

D. Salvador González Pinedo, del segundo Tercio, por la de Málaga.

D. Olegario Iglesias Santos, del segundo Tercio, por la de Valencia.

D. Benjamín Andrés Ollero, del segundo Tercio, por la de Orense.

D. Casto Rey Pérez, del primer Tercio, por la de La Coruña.

D. José Nogueras Martín, del primer Tercio, por la de Salamanca.

D. Pedro Carretero Fernández, del segundo Tercio, por la de Cáceres.

D. Francisco Martín Beltrán, del segundo Tercio, afecto a la Comisión de Badajoz, por la de Madrid.

Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Enrique Barranco Serrano, del Grupo de Tiradores de Iñi, por la de Zaragoza.

D. Nicolás Balades Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Badajoz.

D. Manuel Vázquez Meneses, de Infantería Argel núm. 27, por la de Badajoz.

D. Gumerindo Alonso Martínez, de F. E. T. de León, por la de León.

D. Juan Andrés Carrero, de la segunda bandera de F. E. T. de Burgos, por la de Madrid.

D. Cipriano Ayala Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Cáceres.

D. Terciano Carrascal Alonso, de la séptima bandera de F. E. T. de Burgos, por la de Madrid.

D. Gregorio Encinas Guzmán, de Artillería núm. 9, por la de Toledo.

D. Julián González Casas, de Infantería núm. 86, por la de Lugo.

D. Francisco Medina de la Maza, de Infantería, por la de Badajoz.

D. Pedro Salazar Beldarrain, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Bilbao.

D. José Otero Domínguez, del Regimiento de Infantería núm. 6, por la de Pontevedra.

D. Francisco Ornoque Segura, de Zapadores núm. 5, por la de Zaragoza.

D. Gabriel Juanis Uarte, del Tercio Navarra, por la de Bilbao.

D. Agustín Velasco García, de Infantería núm. 3, por la de Badajoz.

D. Toribio Bercianos Falagán, de F. E. T. de Jaén, por la de León.

D. Juan Gragera Cordillo, del Regimiento de Infantería núm. 5, por la de Badajoz.

D. Antonio Garrido Domínguez, de Infantería Granada núm. 3, por la de Sevilla.

- D. Manuel García Suero, del Regimiento Flechas Azules, por la de Badajoz.
- D. Antonio Garzón Sánchez, de Infantería Argel núm. 27, por la de Cáceres.
- D. José Moya Velasco, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2, por la de Málaga.
- D. Feliciano Murillo Gómez, de Infantería Argel núm. 27, por la de Cáceres.
- D. Germán Navarro Rubio, de Zapadores núm. 7, por la de Madrid.
- D. Brígido Ramírez Canales, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Ciudad Real.
- D. José María Peralta Rudi, del Tercio M. de las Nieves, por la de Pamplona.
- D. Carlos Fernández Fernández, de la tercera bandera de Galicia, por la de Oviedo.
- D. Vicente García Carrasquilla, del Regimiento de Artillería de costa núm. 3, por la de Murcia.
- D. Manuel Cantero Pérez, por la de Cádiz.
- D. Ricardo Méndez Alonso, por la de Badajoz.
- D. Ángel Manso Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 27, por la de Bilbao.
- D. Teodoro Ruiz Torres, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Valladolid.
- D. Juan Ellacuria Ylurrebaso, de Arapiles núm. 7, por la de Bilbao.
- D. Manuel Urruela Orive, de Arapiles núm. 7, por la de Bilbao.
- D. Pedro Uriarte Vitorica, del Regimiento mixto núm. 26, por la de Vitoria.
- D. Gabino Calleja Villaro, del Regimiento de Montaña núm. 2, por la de Vitoria.
- D. Antonio Garrido Díez, del Regimiento núm. 26, por la de Zamora.
- D. Pedro Tobar Andrés, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Segovia.
- D. Tomás Fernández González, del Regimiento de Infantería número 30, por la de Barcelona.
- D. Rafael Pérez González, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de Pontevedra.
- D. Ramón Felpete Varela, del Regimiento de Infantería núm. 35, por la de La Coruña.
- D. Marcelino Costas Bestero, del Regimiento de Infantería núm. 26, por la de Pontevedra.
- D. Antonio Pérez Boo, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Orense.
- D. Crisantos Cagiao Sierra, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de La Coruña.
- D. Salvador León Broco, del Regimiento Ceratiola núm. 7, por la de Pontevedra.
- D. Juan Pajares Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Cádiz.
- D. Vicente Barranquero Cabeza, de Artillería núm. 3, por la de Huelva.
- D. Nemesio Gil García, de Artillería núm. 63, por la de Murcia.
- D. Fernando Lozano Fernández, del Regimiento de Infantería número 3, por la de Badajoz.
- D. Anastasio Gómez Ibáñez, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de Palencia.
- D. Vicente Sánchez Almenara, de Milicia Nacional, por la de Valencia.
- D. Juan Martín González, del Regimiento de Infantería núm. 26, por la de Zamora.
- D. Domingo Larraza Celaya, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Pamplona.
- D. Jesús López Becerra, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Madrid.
- D. José María Pueyo Coscuajuela, de Regulares de Larache núm. 4, por la de Huesca.
- D. Esteban Pérez Saldaña, de la cuarta bandera de F. E. T. de Castilla, por la de Toledo.
- D. José Rojas Romero, del Regimiento de Infantería núm. 26, por la de Cáceres.
- D. Juan Gesto López, del Regimiento de Infantería núm. 35, afecto a la Comisión de Lugo, por la de Barcelona.
- D. Bonifacio Yuste de la Asunción, de Flechas Verdes, por la de Ávila.
- D. Guillermo González Novoa, de Infantería núm. 3, por la de Lugo.
- D. Juan Ortiz González, del Regimiento de Infantería núm. 8, por la de Málaga.
- D. Benigno García Lorenzo, del Regimiento de Infantería núm. 38, por la de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Antonio Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 33, por la de Cádiz.
- D. Jesús Pérez León, del Tercio de Navarra, por la de Pamplona.
- D. Arturo Santos Guardado, del Regimiento núm. 23, por la de Pontevedra.
- D. Tirso Perdomingo Galán, de Infantería Ceuta núm. 7, por la de Zamora.
- D. Pedro Pérez García, de Falange Española Tradicionalista de Navarra, por la de Santander.
- D. Aniceto Pozo Méndez, del Regimiento de Infantería núm. 3, por la de Badajoz.
- D. Luis Secane Gallardo, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de La Coruña.
- D. Emiliano Guillén Melano, del Regimiento de Infantería núm. 27, por la de Cáceres.
- D. Pelegrín González Jiménez, del Regimiento Flechas Azules, por la de Madrid.
- D. Francisco González Reina, del batallón de Cazadores núm. 7, por la de Melilla.
- D. José Romero Gala, de Cazadores Calatrava, por la de Sevilla.
- D. Emilio del Río Méndez, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Orense.
- D. Antonio Izquierdo Irazo, del Regimiento de Infantería núm. 52, por la de Castellón.
- D. Gregorio Zumel Treviño, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Madrid.
- D. Román Jiménez Martín, del Regimiento de Infantería núm. 28, por la de Valencia.
- D. Pedro Barragán Llovet, de F. E. T. de Cádiz, por la de Cádiz.
- D. Manuel Varela Iglesias, de Infantería Marina, segundo Regimiento, por la de La Coruña.
- D. Rufino Moreno Muñoz, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de Logroño.
- D. Tomás Mendiondo Blanco, de Cazadores Numancia núm. 6, por la de Pamplona.
- D. Bautista López López, de Falange Española Tradicionalista de Galicia, por la de Lugo.
- D. Jesús Núñez Blanco, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de La Coruña.
- D. Enrique Noriega González, voluntario de Oviedo, por la de Oviedo.
- D. Jesús Negreira Rial, del Regimiento de Infantería núm. 35, por la de La Coruña.
- D. Agustín Chaparro García, de Flechas Negras, por la de Badajoz.
- D. Ángel Alonso Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 35, por la de Pontevedra.
- D. Benito Aguirre Uria, del Tercio Oriamendi, por la de San Sebastián.
- D. Manuel Valeriano Plasencia, del batallón de Cazadores núm. 7, por la de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Pedro Fernández Toribio, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de Palencia.
- D. Antonio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Oviedo.
- D. Antonio Fernández Blanco, del batallón de Cazadores núm. 7, por la de Cádiz.
- D. Manuel de Dios Regueiro, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Lugo.
- D. Rafael Dos Santos Mate, de Falange Española Tradicionalista de León, por la de Orense.
- D. Antonio Alvarez Suárez, de Falange Española Tradicionalista de Oviedo, por la de Oviedo.
- D. Manuel Fernández Piñol, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Madrid.
- D. Juan Larrea Itolis, de Falan-

ge Española Tradicionalista de Navarra, por la de Pamplona.

D. Antonio Martí Martí, del Tercio Nuestra Señora del Pilar, por la de Lérida.

D. Francisco Yela Crespo, por la de Madrid.

D. Miguel Martín Inarejo, del Grupo de Regulares núm. 3 (Potencial), afecto a la Comisión de Cáceres, por la de Cáceres.

Paisano D. Fermín Romaña Prado, de guarnición A. Toledo, por la de Madrid.

Soldado. D. Luis Arguináriz López, del batallón Sicilia núm. 24, por la de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## INTENDENCIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de julio de 1943 el coronel de Intendencia D. Lázaro González Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán efectivo, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes provisionales de la escala complementaria del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, colocándose por el orden en que van relacionados y continuando en la situación de disponible forzoso en que se encuentran:

D. Santos Viape Gil, con antigüedad de 25 de julio de 1940, en la quinta Región Militar.

D. José Amutedo Ramos, con antigüedad de 23 de julio de 1940, en la segunda Región Militar.

D. Lázaro Fresnadillo Fresnadillo, con antigüedad de 25 de julio de 1940, en Canarias.

D. Faustino Ramiro Fernández, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, en la segunda Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## INTERVENCION

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. número 253), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Intervención que a continuación se relaciona, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Interventor de Distrito D. Angel Puente Ruiz, con destino en el IX Cuerpo de Ejército, 3.500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años de oficial.

Comisario de Guerra de primera don Carlos Vieyra de Abréu y Motta, con destino en la Intervención Militar de Algeciras, 3.000 pesetas, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de oficial.

Otro, D. Manuel Gómez García, con destino en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 3.000 pesetas, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de oficial.

Comisario de Guerra de segunda don Alvaro Campos Retana, disponible en Marruecos, 1.500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de oficial.

Oficial primero D. Tomás Casquero García Baltasar, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, 1.500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de oficial.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Rienda, con destino en la Intervención Militar de Badajoz, 1.500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de oficial.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por el turno de elección, las vacantes de interventor militar de la tercera y octava Regiones.

Los interventores de Distrito del Cuerpo de Intervención que aspiran a ocuparlas lo solicitarán mediante la papeleta reglamentaria, que remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por el turno de provisión normal, las vacantes de interventor de los Servicios de Sanidad Militar de Madrid y Sanidad y Transportes Militares de Melilla, correspondientes a comisario de guerra de primera y segunda, respectivamente.

Los que aspiren a ocuparlas lo solicitarán mediante la papeleta reglamentaria, que será remitida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta disposición.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de julio de 1943, el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Miguel Mojer Alberti, en situación de reemplazo por enfermo en Baleares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de julio de 1943.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Para cubrir dos vacantes de capitán, existentes en el Regimiento de Automóviles (Reserva General), se abre concurso entre los de dicho empleo que deseen ocupar alguna de ellas y que posean el título de especialista de automovilismo o hayan prestado sus servicios en alguna Unidad de automovilismo pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, los cuales deberán remitir sus instancias acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

Para cubrir diversas vacantes de subalterno, existentes en distintas bases del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se abre concurso entre el personal de dicha categoría de cualquier Arma o Cuerpo, a ser posible que tengan conocimientos de automóviles, que deseen ocuparlos, debiendo los solicitantes cursar sus instancias acompañadas de la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Las vacantes que han de cubrirse son las siguientes:

#### Primerá Región

Cinco en la Base de Carabanchel.  
Cinco en la Base de Segovia.  
Una en la primera Base móvil.  
Dos en la segunda Base móvil.  
Cinco en la Base de Villaverde.

#### Segunda Región

Seis en la Base de Córdoba.

#### Tercera Región

Cinco en la Base de Valencia.

#### Cuarta Región

Cinco en la Base de Barcelona.

#### Quinta Región

Tres en la Base de Zaragoza.

#### Sexta Región

Cinco.

#### Séptima Región

Tres en la Base de Valladolid.

#### Octava Región

Cinco en la Base de Pontevedra.

#### Baleares

Dos en la Base de Palma de Mallorca.

#### Canarias

Dos en la Base de Santa Cruz de Tenerife.

#### Marruecos

Cuatro en la Base de Ceuta.  
Tres en la Base de Melilla.  
Tres en la tercera Base móvil.  
Madrid, 22 de julio de 1943.

ASENSIO

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

(Continuación a la orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 559, de fecha 17 del actual.)

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 35 Antonio Fallola Tarrago, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 3 Angel Arias Gómez, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 22 Manuel Basanta Gavoso, herido el día 1 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 74 Gregorio Berasain Zubietza, herido el día 22 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 30 Antonio Calvente Guerrero, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 José Calleja Aja, herido el día 26 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Pedro Cendoya Arín, herido el día 15 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del segundo Tercio de La Legión Elías Concejero Caballero, herido el día 24 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del primer Tercio de La Legión Mariano Criado Rodríguez, herido el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del primer Tercio de La Legión Felipe Cuevas Sutil, herido el día 5 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Antonio Egaña Iturrioz, herido el día 26 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 35 Antonio Fallola Tarrago, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 30 Luis Fernández Armendáriz, herido el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14 Cayo Fernández Herrero, herido el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 24 Julián Ferraz Gayol, herido el día 13 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 29 José Francisco Simón, herido el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 25 Guillermo Gómez de Santos, herido el día 19 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del batallón de Ametralladoras núm. 7 Gregorio Hijos Ciprés, herido el día 5 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 Tomás Lago Lago, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 22 Eugenio Lana Gómez, herido el día 15 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 Sabino Madinagorta Beitia, herido el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 30 Antonio Marina Foyo, herido el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

(Continuado.)

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

El teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio López Revuelta, en la situación de disponible forzoso por orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 157) pasa agregado a prestar servicio en la Dirección General del indicado Cuerpo.

Madrid, 22 de julio de 1943.

### ASENSIO

### Bajas

Como resultado de información causa baja en el servicio, por fin del mes de marzo último, pasando a la situación militar que le corresponde, el guardia segundo de la Guardia Civil D. David Fernández Camarzana, con destino en el séptimo Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de julio de 1943.

### ASENSIO

### Ingresos

Por reunir las condiciones preventivas para servir en el Cuerpo de la Guardia Civil, ha tenido por conveniente conceder el ingreso en el mismo, con destino a las Unidades que se indican a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con Luis Alvarez Vicent y termina con Luis Vieites Castañeiras, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del próximo mes de agosto. (Los expedientes de ingreso radican en las Unidades que se mencionan antes del nombre de cada uno):

### ALTAS COMO CORNETAS

#### A la 100 Comandancia exenta (Madrid)

101 rural.—Luis Alvarez Vicent, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región.

101 rural.—José Borrero Burgos, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

Segunda móvil.—Francisco Galán Pérez, soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

104 rural.—Vicente Herrera Villalonga, cabo del Regimiento de Infantería núm. 116.

Primera móvil.—Laureano Martínez López, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

101 rural.—Ignacio Moreno Montero de Espinosa, cabo de la primera Base móvil del Parque y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes.

101 rural.—Felipe Pérez García, cabo del 31 Regimiento del Ejército del Aire.

#### A la 232 Comandancia de costas (Murcia)

205 rural.—Eliseo Andréu Benet, soldado del Regimiento de Infantería número 110.

315 rural.—D. Luis Arteaga Hernández, cabo de la Sección de Destinos del Gobierno Militar de Albacete.

116 rural.—Enrique Morales Preche, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Verdes.

#### A la 133 Comandancia de costas (Almería)

211 rural.—Ernesto Gil Luengo, soldado de la primera Legión de la primera Región Aérea.

315 rural.—Miguel Martínez García, cabo del Regimiento de Artillería número 73.

#### A la 233 Comandancia de costas (Málaga)

116 rural.—D. Federico Blasco Solis, soldado del segundo Grupo de Sanidad Militar (Sevilla).

116 rural.—Rafael Cerezo Hijano, cabo del Regimiento de Infantería número 8.

216 rural.—José Domínguez Gago, cabo del Regimiento de Artillería número 1.

108 rural.—Francisco Rodríguez Pérez, cabo de Infantería de Marina, Tercio del Sur.

#### A la 135 Comandancia de fronteras (Araona-Huelva)

118 rural.—Manuel Alamillo Machuca, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

Segunda móvil.—Juan Muñoz Llamazares, cabo de la Sección de Destinos de la Capitanía General de la segunda Región Militar.

Segunda móvil.—Salvador Romero López, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

#### A la 235 Comandancia de fronteras (Badajoz)

111 rural.—Francisco Picón Villanino, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

111 rural.—Antonio Pimienta Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

#### A la 136 Comandancia de Fronteras (Cáceres)

211 rural.—Manuel Arroyo Martín, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

309 rural.—Pedro Borrego Rablero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 87.

211 rural.—Teófilo Díaz González, cabo del Regimiento de Infantería número 53.

211 rural.—Damián Herrero Gómez, soldado de la primera Legión, primera Región Aérea.

309 rural.—Vicente Rodríguez Grande, soldado del Regimiento de Artillería núm. 126.

#### A la 137 Comandancia de costas (Pontevedra)

406 rural.—Manuel García Barja, cabo del Regimiento de Infantería número 56.

211 rural.—Félix González Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

202 rural.—Lucio Igual García, cabo del Regimiento de Infantería número 44.

Segunda móvil.—Antonio Morillo Moruno, cabo del Regimiento de Artillería núm. 61.

309 rural.—José Pampán Martín, cabo del Regimiento mixto de Infantería núm. 87.

220 rural.—Miguel Pineda Ocaña, cabo de la Academia de Infantería de Guadalajara.

#### A la 237 Comandancia de costas (Lugo)

406 rural.—José García Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 15.

210 rural.—Hermidio González Barreñada, cabo del Regimiento de Infantería núm. 31.

221 rural.—Manuel González Gutiérrez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 7.

218 rural.—Andrés Llakte Varela, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

Segunda móvil.—Miguel Ruiz Jiménez, cabo del Regimiento mixto de Caballería núm. 2.

211 rural.—Emilio Santos Barea, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

204 rural.—Mario Santos Gómez, cabo del Regimiento de Infantería número 72.

106 rural.—Eugenio Souto Dora-

do, cabo del Departamento Marítimo de El Ferrol.

109 rural.—Jesús Robles Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.

106 rural.—José Vázquez Roca, cabo del Regimiento de Infantería número 35.

#### A la 139 Comandancia de fronteras (San Sebastián)

204 rural.—Juan Fernández Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 72.

307 rural.—Miguel Villarroyna Villarroyna, soldado del Regimiento de Infantería núm. 18.

#### A la 229 Comandancia de fronteras (Pamplona)

313 rural.—Serapio Barcos Menadiar, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

107 rural.—Augusto Barra Daga, cabo del Regimiento de Infantería número 18.

109 rural.—Teodoro Casteros López, cabo habilitado de la Agrupación de cañones antitanques de 37 milímetros, 28 batería.

120 rural.—Faustino Rodríguez Sanz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 17.

406 rural.—Cástor Valdés Valdés, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

#### A la 140 Comandancia de fronteras (Cervera-Lérida)

122 rural.—Manuel Castejón Vicente, soldado del Regimiento de Infantería núm. 17.

111 rural.—Manuel Parra Rastrollo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

#### A la 240 Comandancia de fronteras (Figueras-Gerona)

103 rural.—Isaías Gómez Martín, cabo del Regimiento de Infantería de montaña núm. 64.

109 rural.—Gaspar González Fernández, soldado de Ingenieros Servicio Automovilismo, primera Región Militar.

202 rural.—Francisco Padilla Santander, corneta licenciado de la Guardia Civil.

#### A la 141 Comandancia de costas (Palma de Mallorca)

406 rural.—Víctorino Alonso Primo, falangista de la primera bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Orense.

104 rural.—Félix Delgado Escrivá, soldado del Regimiento de Infantería núm. 27.

248 rural.—Antonio Juan Colomar, cabo del Regimiento de Artillería núm. 5.

204 rural.—Francisco López López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 72.

204 rural.—Martín Márquez García, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

218 rural.—Eugenio Martos Ortega, soldado del 13 Regimiento de Aviación.

206 rural.—José María Raposo Fernández, soldado del Regimiento de Artillería de montaña núm. 29.

217 rural.—Epigmenio Robles Ferreras, soldado del Regimiento de Infantería núm. 31.

301 rural.—Victoriano Sanz Agueda, soldado de la Academia de Artillería de Segovia.

406 rural.—Antonio Silvares Fernández, soldado del Regimiento de Caballería mecanizado.

#### ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE INFANTERÍA

#### A la 132 Comandancia de costas (Valencia)

105 rural.—Rafael Alcover Mollá, cabo de la Región Aérea de Levante.

101 rural.—Pedro Carrasco González, Policía Armada.

105 rural.—Mario de Celis Palomino, soldado de la compañía de destinos del Cuerpo de Ejército del Trabajo.

121 rural.—Vicente Codina Benavent, soldado del Regimiento de Automovilismo del Aire (Madrid).

220 rural.—Nazario Escalera Cortijo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 45.

105 rural.—Atilano Esparza Luis, cabo del Regimiento de Infantería número 9.

320 rural.—Pancracio Gadea Pareja, guardia civil licenciado.

101 rural.—José Gaspar Gaspar, cabo del 2º Regimiento de Aviación, Caza.

101 rural.—Claudio Linuesa Romero, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo.

105 rural.—José Navarro López, soldado del Regimiento de Automovilismo del Ejército del Aire.

102 rural.—Emeterio Rojas García-Lillo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

105 rural.—Juan José Zamorano Palop, cabo del Regimiento de Infantería núm. 9.

#### A la 232 Comandancia de costas (Murcia)

101 rural.—Miguel Arribas Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería núm. 101, segundo batallón.

406 rural.—Camillo Estévez Janciro, soldado del Regimiento de Infantería núm. 40.

315 rural.—Juan Fernández Gómez, soldado del 13 Regimiento de Infantería de Aviación.

406 rural.—Modesto García Vandoma, soldado del Regimiento de Infantería núm. 40.

101 rural.—Cristino Hernández de Madrid Puebla, soldado del Regimiento de Transmisiones de Ingenieros.

118 rural.—Ángel Jiménez Baena, soldado del Regimiento de Artillería número 42.

207 rural.—Miguel Lalaguna Piedrafita, soldado del Regimiento de Infantería núm. 20.

215 rural.—Crisantos Madrid García, soldado de la tercera Legión de Tropas de Aviación de la Base de San Javier.

320 rural.—Arsenio Moya López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

112 rural.—Benjamín Plaza Ramos, soldado de la quinta Legión Aérea del Atlántico.

105 rural.—Joaquín Quiñonero López, soldado del Regimiento de Ingenieros Zapadores núm. 3.

106 rural.—Daniel Rodríguez García, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

115 rural.—José Sala Abad, soldado del Regimiento de Infantería núm. 11.

101 rural.—Mario Sánchez Moreno, cabo de Ingenieros, séptima compañía del Centro de Transmisiones.

102 rural.—Albino Segovia García, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

115 rural.—Pedro Tárraga Sánchez, soldado de la sección de destinos del Gobierno Militar de Alicante.

#### A la 233 Comandancia de costas (Málaga)

208 rural.—Gabriel Cañete Aguirar, falangista de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla.

208 rural.—José Carmona Ramos, soldado del Regimiento de Infantería núm. 48.

108 rural.—Santiago Cobos Matas, soldado del Regimiento de Artillería divisionaria núm. 16.

101 rural.—Segundo Cruz Arribas, soldado del Regimiento de Artillería núm. 13.

218 rural.—Pedro Fernández Rodríguez, soldado del batallón Ciclistas núm. 2 (Jaén).

106 rural.—Gerardo García García, soldado del Regimiento de Artillería núm. 48.

108 rural.—Francisco García Mazzucco, guardia civil licenciado de la primera Comandancia del 19 Tercio.

Primera móvil.—Román Gómez Carrillo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.

116 rural.—José González Moreno,

soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

108 rural.—Manuel Guardia Martín, cabo del Regimiento de Infantería núm. 8.

116 rural.—José Guillén Carrasco, cabo del Regimiento de Infantería número 1.

104 rural.—José Gutiérrez Pozo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

200 exenta.—Diego Hernández Ortiz, cabo del Regimiento de Artillería núm. 32.

101 rural.—Rafael Jiménez Moreno, soldado de la primera Legión de Tropas de Aviación.

110 rural.—Tomás López Núñez, soldado del Regimiento de Infantería número 31.

320 rural.—Aurelio Luengo Chacón, soldado del Parque de Artillería de Valladolid.

120 rural.—Francisco Llorente Aznar, soldado del Regimiento de Artillería núm. 45.

108 rural.—Francisco Merelo Merlo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 16.

110 rural.—Moisés Mielgo Mielgo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

116 rural.—Miguel Montilla Ramírez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 8.

108 rural.—Juan Moreno Montes, soldado del Regimiento de Artillería núm. 16.

200 exenta.—Manuel Ortiz López, cabo del Grupo de Intendencia número 9.

106 rural.—Luis Pampín Vilarino, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

220 rural.—Ramón Piernas González, cabo de la Academia de Infantería de Guadalajara.

406 rural.—José Rodríguez Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

116 rural.—Ginés Sáez Heredia, soldado del Regimiento de Infantería núm. 7.

101 rural.—Aniceto Sánchez Hernández, soldado del batallón de Ingenieros de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

202 rural.—Isidoro Juan Juárez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 53.

220 rural.—Dionisio Sarro Bravo, soldado de la Academia de Infantería de Guadalajara.

101 rural.—Eulalio Severiano Iglesias, soldado de la primera Legión de Tropas del Ejército del Aire.

200 exenta.—Francisco Simón Valiente, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3.

106 rural.—Antonio Tejido Díaz, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de La Coruña.

101 rural.—Ángel Tomé Quiroga,

cabo de la Agrupación y Prácticas de Ferrocarriles.

306 rural.—Manuel Valenzuela Ledo, soldado del Regimiento de Artillería núm. 29.

101 rural.—Joaquín Valverde Ferrer, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo.

200 exenta.—Rafael Vilches Márquez, soldado de la tercera bandera independiente de Aviación Militar.

*A la 134 Comandancia de costas (Algeciras-Cádiz)*

104 rural.—Antonio Aguilar Morilla, soldado del Regimiento de Artillería ligera núm. 3.

216 rural.—Francisco Alonso Rodríguez, marinero del Departamento Marítimo de San Fernando.

211 rural.—Elviro Arias García, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

121 rural.—Modesto Artero López, cabo del Regimiento de Infantería número 39.

104 rural.—Salvador Barrera López, soldado del Regimiento de Artillería divisionaria núm. 15.

102 rural.—Facundo Bautista Cooper, Legionario del segundo Tercio de La Legión.

216 rural.—Bartolomé Copado Cadalso, cabo del Regimiento mixto de Infantería núm. 82.

216 rural.—Juan Expósito Bermúdez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 46.

216 rural.—Salvador Gómez Martín, soldado del Regimiento de Artillería núm. 33.

211 rural.—Agustín Hitos Márquez, soldado del Regimiento de Artillería de costas núm. 4.

116 rural.—Patrício Laguna Santamaría, soldado del Regimiento de Artillería núm. 27.

221 rural.—José Martín González, soldado del Regimiento de Artillería mixto núm. 7.

211 rural.—Martín Mejías Márquez, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

118 rural.—Agustín Mendoza Gutiérrez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 55.

211 rural.—Vicente Morillo Cienfuegos, soldado de la Sección de Automovilismo núm. 12 de la 12 División.

111 rural.—Saturnino Muñoz Calderón, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

216 rural.—Miguel Nieto Sellés, soldado del Regimiento mixto de Infantería núm. 82.

211 rural.—Manuel Pañero Mayoral, soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Segunda móvil.—José Parajón González, soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla.

104 rural.—Miguel Ramos Rangel, soldado del Regimiento de Infantería núm. 7.

221 rural.—Francisco Romero Péral, cabo de Infantería de Tiradores de Ifni cuarto Tabor.

216 rural.—Luis Roussalet Figueras, soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cádiz.

121 rural.—Víctor Sambela Marrero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 39.

118 rural.—Francisco Sánchez Díaz, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

211 rural.—Manuel Sánchez Liébana, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

121 rural.—Laureano Simón Sobrado, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13.

121 rural.—Jerdínimo Suárez Hernández, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39.

216 rural.—Francisco Valenzuela Viera, sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 47.

211 rural.—Luis Villar Rubio, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

216 rural.—Armando Yeste Wauzelén, soldado del Regimiento de Máquinas de Acompañamiento número 38.

*A la 135 Comandancia de fronteras (Aracena-Huelva)*

211 rural.—Francisco Aguilera Berrocal, soldado de la Academia de Sanidad Militar.

204 rural.—Juan Álvarez Moreno, soldado de Ingenieros del sexto batallón de la Agrupación y Movilización de Prácticas de Ferrocarriles.

Segunda móvil.—Miguel Ayuso Martín, soldado del Regimiento mixto de Caballería núm. 12.

211 rural.—Pedro Bermejo Parada, cabo del Grupo mixto de Ingenieros número 3.

201 rural.—Francisco Carabantes Moreno, soldado de la Base mixta de Carros de Combate y tractores de Segovia.

Segunda móvil.—Fernando Carrero Sánchez, soldado del batallón de Ingenieros de Transmisiones núm. 2.

211 rural.—Rafael Donoso Romo, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

211 rural.—Dionisio Flores Vargas, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

111 rural.—Federico Florido Vilches, soldado del Regimiento de Infantería número 3.

211 rural.—Antonio García Beltrán, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

107 rural.—Lorenzo García Gómez,

to, cabo del Regimiento de Artillería número 45.

III rural.—Casimiro García Ramírez, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

III rural.—Tomás González Gómez, corneta del Regimiento de Infantería número 3.

Segunda móvil.—Alfonso Jiménez Muñoz, soldado del Grupo de Intendencia núm. 2 de Sevilla.

204 rural.—Francisco Jimeno Florido, soldado de Ingenieros de la Compañía de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército de Extremadura.

III rural.—Domingo López Nieves, soldado de la cuarta bandera de E. E. T. de las J. O. N. S. de Badajoz.

III rural.—Ángel Martín Carrero, cabo de Infantería de la Sección de Destinos del Cuartel General de la 12 División.

204 rural.—Pedro del Prado Tena, cabo del Regimiento de Infantería número 72.

III rural.—José Rabazo Peinado, cabo del Regimiento de Artillería número 12.

211 rural.—Francisco Rebollo Vina-  
gre, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

Segunda móvil.—Rafael Rodríguez Reina, cabo de la Maestranza y Par-  
que de Artillería de Sevilla.

204 rural.—Luis Salgado González, soldado del Regimiento de Infantería número 72.

III rural.—Francisco Sánchez Pulido, cabo del Grupo de Fuerzas Regula-  
res de Ceuta núm. 3.

Segunda móvil.—Francisco Terrón Torres, soldado del Grupo de Automó-  
vilismo del segundo Cuerpo de Ejér-  
cito.

#### A la 233 Comandancia de costas (Bilbao)

tor rural.—Ángel Aixa Vélez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 10.

119 rural.—Manuel Arcos Martínez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 53.

406 rural.—Manuel Álvarez Lorenzo, soldado del Regimiento de Infantería número 30.

109 rural.—Ángel Barba Pardomín-  
go, cabo del Regimiento de Artillería  
número 26.

201 rural.—Domingo Blázquez Hernández, soldado del primer Tercio de La Legión.

119 rural.—Antejo del Cerro Ro-  
dríguez, cabo del Regimiento mixto de  
Ingenieros núm. 6.

110 rural.—Manuel Cuenllar Corral, soldado del Regimiento de Artillería de costa núm. 2.

111 rural.—Jesús Delgado Campo, soldado de Automovilismo del IX Cuer-  
po de Ejército.

109 rural.—Álvaro Díaz Escudero,

cabo del Regimiento de Infantería nú-  
mero 54.

110 rural.—José Espinilla Fernán-  
dez, soldado del Regimiento de Infan-  
tería núm. 59.

219 rural.—Isidoro de la Fuente Du-  
que, soldado del Regimiento de Infan-  
tería de Valladolid núm. 20.

217 rural.—Bartolomé García Coca, soldado del séptimo Grupo de Sanidad Militar.

105 rural.—Rafael García Cordero, cabo primero de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.

109 rural.—Lorenzo García Gonzá-  
lez, cabo del Centro de Transmisiones de la séptima Región Militar.

110 rural.—José Gómez García, soldado del Regimiento de Infantería nú-  
mero 31.

113 rural.—Sergio González Núñez, soldado del Regimiento de Ingenieros de Fortificaciones núm. 1.

309 rural.—Antonio Hernández Man-  
so, soldado del Regimiento mixto de Infantería núm. 87.

306 rural.—Florentino Lema Ferrei-  
ra, cabo del Regimiento de Artillería número 29.

113 rural.—Aurelio López Alonso, cabo del batallón de Ingenieros de Trasmisiones del VI Cuerpo de Ejér-  
cito.

119 rural.—Luis Merino Peña, soldado del Regimiento de Infantería nú-  
mero 53.

110 rural.—Bautista Otero Santos, soldado del segundo Tercio de La Le-  
gión.

219 rural.—Eduardo Roa Segurado, corneta de la cuarta Legión del Ejér-  
cito del Aire.

217 rural.—Isidoro Ordóñez Fer-  
nández, cabo del Regimiento de In-  
fantería de Simancas núm. 40.

106 rural.—José Valiño Quintela, cabo del Regimiento de Infantería número 35.

#### A la 239 Comandancia de fronteras (Pamplona)

110 rural.—Víctor Blanco Reino-  
so, soldado del Regimiento de Infan-  
tería núm. 8.

313 rural.—Jesús Blázquez Gonzá-  
lez, soldado del Regimiento de Ar-  
tillería núm. 46.

212 rural.—José Claver Estallo, cabo de la cuarta Región Aérea Pi-  
renaica.

107 rural.—Juan Fernández Segu-  
ra, cabo de Artillería de la Academia General Militar.

207 rural.—José Gracia Gallau, soldado de la 10 bandera de Falan-  
xe Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón.

301 rural.—Cecilio Martín Velasco, cabo del Regimiento de Artillería núm. 19.

207 rural.—José Martínez Bello, cabo del Grupo de Intendencia nú-  
mero 5.

roy rural.—José Víctor Martínez Peinado, cabo de la cuarta Legión Aérea.

112 rural.—Julio Montes Ovejero, cabo del Regimiento de Infantería número 22.

313 rural.—Florencio Ochea de Al-  
da y García de Vicuña, cabo del Re-  
gimiento de Infantería núm. 21.

109 rural.—Lucas Pascual Gómez, marinero de la Exposición de Guerra del Servicio de Recuperación.

107 rural.—José Pérez Díez, cabo del Regimiento de Ingenieros Pon-  
toneros.

107 rural.—Adolfo Pérez Ibarbia, soldado del quinto Grupo de Inten-  
dencia.

213 rural.—Nicasio Vergara Lasa-  
ca, cabo del Regimiento de Infante-  
ría núm. 18.

#### A la 140 Comandancia de fronteras (Cervera-Lérida)

306 rural.—Isaac Álvarez Alonso, soldado del Regimiento de Infante-  
ría núm. 59.

106 rural.—Fernando Álvarez Pé-  
rez, soldado de la Zona Aérea de Aviación de Baleares.

406 rural.—José Álvarez Quintas, soldado del Regimiento mixto de In-  
genieros núm. 3.

106 rural.—José Barral Roca, sol-  
dados del Regimiento de Ingenieros número 8.

120 rural.—Anastasio Boillos Or-  
tega, soldado del Parque de Artí-  
llería de Zaragoza.

306 rural.—Olimpio Bouzás Mar-  
tínez, soldado del Grupo de Inten-  
dencia núm. 8.

207 rural.—Valeriano Cávero Al-  
bertín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 52.

101 rural.—Manuel Correyero Mar-  
tínez, guardia civil licenciado de la  
10 Comandancia rural (Madrid).

Tercera móvil.—Alejandro Cotela  
González, soldado del Parque y Ta-  
llerías de Automovilismo.

206 rural.—Leopoldo Díaz Gonzá-  
lez, soldado del Regimiento de In-  
fantería núm. 32.

Cuarta móvil.—Francisco Domín-  
guez Casado, soldado del Regimen-  
to de Infantería de Máquinas de  
Acompañamiento núm. 84.

107 rural.—Eliseo Escalano Esco-  
lano, soldado del Regimiento de In-  
fantería núm. 17.

106 rural.—Segundo Gondell Rio-  
bó, cabo del Regimiento de Artille-  
ría núm. 2.

306 rural.—Emilio González Car-  
nero, marinero del crucero auxiliar  
«Mar Cantábrico».

306 rural.—José González Cortés,  
marinero de la Marina de Guerra.

406 rural.—José González Gonzá-  
lez, soldado del Regimiento de In-  
fantería núm. 55.

103 rural.—Francisco González

Ruiz, cabo del Regimiento de Artillería núm. 44.

106 rural.—Jesús López González, soldado del Parque de Artillería número 8.

209 rural.—Juan Manjón Corachán, cabo del Regimiento de Infantería núm. 28.

306 rural.—Jorge Martínez Díez, soldado de la segunda bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S.

306 rural.—Claudio Martínez del Río, cabo de la 82 División, Estado Mayor.

114 rural.—Francisco Orts Ivorra, cabo del 116 Regimiento de Infantería.

106 rural.—José Parrado Arias, cabo del Regimiento de Infantería número 29.

206 rural.—Eugenio Rego Díaz, soldado del Regimiento de Artillería número 2.

103 rural.—Antonio Rubio Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería número 23.

106 rural.—José Taboada Borrajo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 30.

106 rural.—José Tizón Brañas, soldado del Regimiento de Infantería número 31.

306 rural.—Agustín Valls Ubeira, soldado del Regimiento de Artillería núm. 29.

306 rural.—Jesús Ángel Varela Méndez, marinero de la Dotación Escuela Naval.

106 rural.—Avelino Veiga Seijas, soldado del Regimiento de Artillería de costas núm. 4.

206 rural.—Jesús Zas Abelairas, soldado del Regimiento de Infantería núm. 31.

#### A la 141 Comandancia de costas (Palma de Mallorca)

241 rural.—Bartolomé Alefí Capó, cabo de la segunda bandera independiente de Aviación (Baleares).

241 rural.—Lorenzo Abrinas Pons, soldado de Infantería de Marina, Tercio de Baleares.

306 rural.—José Álvarez Gelpi, marinero del guardacostas «Arcila».

241 rural.—Pedro de la Calle Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 36.

241 rural.—Fermín Caro García, cabo del Regimiento mixto del Aire, número 3.

241 rural.—Lucinio Clares Iarena, cabo del Regimiento de Artillería número 5 y en la actualidad encuadrado en la División Española de Voluntarios.

106 rural.—Antonio Fernández Pérez, soldado del Regimiento de Infantería de Marina, Tercio del Sur.

406 rural.—Julio Fernández Pérez, soldado del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Galicia.

241 rural.—Carmelo Foronda Mar-

tínez, soldado de la segunda bandera independiente de Aviación (Baleares).

106 rural.—Ramón Francisco Barreiro, soldado del Regimiento de Artillería núm. 4.

301 rural.—Gregorio García Arévalo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

201 rural.—Germán García Blázquez, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

106 rural.—Indcente García Castro, soldado del Regimiento de Artillería núm. 2.

201 rural.—Melchor García Martín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

241 rural.—Juan Gil Hernández, soldado del Centro de Recutamiento y Movilización núm. 48.

211 rural.—Tiburcio Gómez Barroso, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

406 rural.—Bienvenido González Cristovo, soldado del Regimiento de Defensa Química.

111 rural.—Alvaro González Cuellar, soldado del Regimiento de Infantería núm. 2.

112 rural.—Gordiano Guijarro Yagüe, soldado del Regimiento de Infantería núm. 22.

118 rural.—Alejandro Jiménez Bravo, cabo interino del Regimiento de Infantería núm. 45.

201 rural.—Víctor Jiménez Tejerina, soldado del Regimiento de Infantería núm. 27.

207 rural.—Emilio Lanza Bolca, soldado del Regimiento de Infantería núm. 19.

207 rural.—Gregorio López Gasca, soldado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., cuarta bandera de Aragón.

121 rural.—José Magallanes Navarro, soldado del Servicio Geográfico del Grupo de Canarias.

106 rural.—Antonio Martínez González, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

206 rural.—José Neira Fernández, soldado del Regimiento de Artillería número 48.

106 rural.—Leandro Paredes Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

218 rural.—Antonio Pérez Escalona, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

204 rural.—Pedro Pino Gómez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

217 rural.—José Rey Richarte, falangista de la primera bandera móvil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón.

406 rural.—Rogelio Rodríguez López, soldado del Regimiento de Infantería núm. 22.

106 rural.—Manuel Rodríguez Ramos, soldado del octavo Grupo de Sanidad Militar.

106 rural.—Antonio Rosende Iglesias, marinero del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

309 rural.—Félix Sánchez Minaya, soldado del Regimiento de Infantería núm. 26.

241 rural.—Alfonso Sánchez Minarro, cabo del Regimiento de Infantería núm. 60.

217 rural.—Leandro Santamaría Reldán, soldado del Regimiento de Infantería núm. 58.

241 rural.—Esteban Serra Guaita, soldado de la segunda bandera independiente de Aviación de Baleares.

209 rural.—Martín Sevillano Vicente, soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

110 rural.—Honorio Suárez Castro, soldado del Regimiento de Infantería núm. 31.

Segunda móvil.—Joaquín Trigo Díaz, soldado de Artillería.

106 rural.—Victorino Vázquez Varela, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

106 rural.—Luis Vieites Castañeras, soldado del Parque de Automovilismo núm. 3.

Madrid, 20 de julio de 1943.

ASENSIO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Domingo Ibáñez Ruiz y termina con doña Isabel Blasco Miguel, cuyos haberlos pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participó a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1943.—El General Secretario P. S., José Clemente.

Excmo. Sr ...

## RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Domingo Ibáñez Ruiz .....			
Doña Fernanda Villarreal Hernández .....	Padres .....	Infantería .....	Teniente D. Lucio Ibáñez Villarreal .....
D. Ramón Paredes Paredes .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. José Paredes López .....
Doña María Josefina López García .....			
D. Hipólito Blanco Rubio .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Sargento D. Ovidio Blanco Hernández .....
Doña María Hernández Martín .....			
D. Camilo Roncerio González .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Cabo Jesús Roncerio Vázquez .....
Doña Carmen Vázquez Ramos .....			
D. Marceliano Albarráin Carabias .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Cabo Melchor Albarráin Trapero .....
Doña Iluminada Trapero Miguel .....			
D. José López Carrascal .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Eusebio López Alcaide .....
Doña Casimira Alcaide Méndez .....			
D. Eugenio Minguijón Pérez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Alfonso Minguijón Dal .....
Doña Martina Dal Rodrigo .....			
D. Leandro Flórez Vélez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Florindo Flórez Díez .....
Doña Valeriana Díez y Díez .....			
D. Luis Carrizo Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Jerónimo Carrizo Fernández .....
Doña Alfonsina Fernández Rodríguez .....			
D. Antonio Rivas Carbón .....	Idem .....	Infantería 1 .....	Soldado Antonio Rivas Pérez .....
Doña Josefa Pérez Iglesias .....			
D. Francisco Riuxo Sebastiá .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Riuxo Claramunt .....
Doña Mercedes Claramunt Casamayor .....			
D. Francisco Salamanca Baisón .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Félix Salamanca Sánchez .....
Doña Agueda Sánchez Paredes .....			
D. Cecilio González Alvarez .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Teófilo González del Hoyo .....
Doña Gabiná del Hoyo Alvarez .....			
D. Raimundo Argote Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Raimundo Argote Urarte .....
Doña Rufina Urarte Murga .....			
D. Santiago Marina Gancho .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Juan Urbano Marina García .....
Doña Germana García Puente .....			
D. Jesús Montero Otero .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Jesús Montero Herrera .....
Doña María Josefa Herrera Romero .....			
D. Faustino Rodríguez Espada .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Marcelo Rodríguez del Barco .....
Doña Crescencia del Barco Rodríguez .....			
D. Juan Muñoz Alcaide .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Muñoz Sánchez .....
Doña Andrea Sánchez Aguilar .....			
D. Liberato López Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 12 .....	Soldado Javier López Folgueira .....
Doña María Folgueira Aguirre .....			

## E CITA

Pasivas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.050,00	7.500,00		25	septiembre	1937	Burgos .....	Palacios de la Sierra ...	Burgos .....	
3.500,00	4.500,00		26	mayo	1938	La Coruña...	Curtis .....	La Coruña...	
3.500,00	4.500,00		10	octubre	1938	Cáceres .....	Mchedos de Granadilla.	Cáceres .....	
795,50	2.160,00		10	agosto	1938	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
795,50	2.160,00		25	abril	1938	Salamanca ...	Olaraz .....	Salamanca ...	
795,50	2.160,00		3	febrero	1939	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50	2.160,00		3	noviembre	1938	Zaragoza ...	Villadoz .....	Zaragoza ...	
795,50	2.160,00		18	mayo	1938	León .....	Valderilla de Torio ....	León .....	
795,50	2.160,00		2	junio	1938	Orense .....	Carballeira de Coria ....	Orense .....	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (Diario Oficial número. 264).	11	marzo	1938	Pontevedra ..	La Estrada .....	Pontevedra ..	
693,50	795,50		15	mayo	1937	Valencia .....	Pusol .....	Valencia .....	
693,50	795,50		14	agosto	1938	Badajoz ....	Fuentes del Maestre ....	Badajoz ....	
693,50	795,50		1	abril	1937	León .....	Boca de Muérgano .....	León .....	
693,50	795,50		11	septiembre	1937	Burgos .....	San Martín de Galvarin	Burgos .....	4
693,50	795,50		7	enero	1938	Idem .....	San Juan del Monte ...	Idem .....	
693,50	795,50		3	abril	1938	Cádiz .....	Puerto de Santa María.	Cádiz .....	
693,50	795,50		19	agosto	1938	Cáceres .....	Plasencia .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		1	septiembre	1938	Córdoba ...	La Victoria .....	Córdoba ...	
693,50	795,50		22	julio	1938	Lugo .....	Puertomarín .....	Lugo .....	

## NOMBRES DE LOS INTERESADOS

## CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Aniceto Valero Martínez .....	Padres .....	Infantería 17 .....	Soldado Juan Valero Corredor .....
Doña Rufina Corredor Martínez .....			
D. Gregorio Monasterio Guesuraga .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio Monasterio Arrién .....
Doña Patricia Arrién Iturre .....			
D. Manuel Rodríguez Veloso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aderito Rodríguez Veloso .....
Doña Carmen Veloso Gándara .....			
D. Arturo Méndez Quintas .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Manuel Méndez Docasar .....
Doña Sara Docasar Labrador .....			
D. Novato Latorre Borque .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gaudencio Latorre Peña .....
Doña Juana Peña Ilibarre .....			
D. José-Antonio Coudillas Mosquera .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Cousillas Centeno .....
Doña Felisa Centeno García .....			
D. Enrique Pastoriza Budílio .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pastoriza Costa .....
Doña Matilde Costa Portela .....			
D. Manuel Sánchez González .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Abelardo Sánchez Pérez .....
Doña Isabel Pérez Gafán .....			
D. Nicolás Peña Varona .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Paulino Peña Fernández .....
Doña Antonia Fernández Cobo .....			
D. José Medina Solano .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Francisco Medina Casanueva .....
Doña Ana Casanueva Cabrera .....			
D. Sebastián Moreno Bermejo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eusebio Moreno Sesma .....
Doña Carmen Sesma Herrero .....			
D. Lorenzo Munduate Irrestarazu .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado José Mundueta Usobiega .....
Doña Manuela Usabiaga Urrestarazu .....			
D. Pedro Meizoso Ardeo .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Benigno Meizoso Barro .....
Doña Rosa Barro Grueiro .....			
D. Andrés Palacios Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Julián Palacios Martín .....
Doña Lucila Martín Hernández .....			
D. José Perea Navarro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Isidro Perea Ramírez .....
Doña Jacinta Ramírez García .....			
D. Guillermo Mayo Pérez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Timoteo Mayo Mayo .....
Doña Eulalia Mayo Pérez .....			
D. Ruperto García Bolaños .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eusebio García García .....
Doña Soledad García Carranza .....			
D. Bernabé Chorro Blanco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victoriano Chorro Melchor .....
Doña Ildefensa Melchor Liberato .....			
D. Pablo Pérez Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Isidro Pérez Díaz .....
Doña Catalina Díez Fernández .....			
D. Francisco Mates Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Mates Castro .....
Doña Rosa Castro Bermúdez .....			
D. Antonio Pagés Alaminos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Pagés Domínguez .....
Doña Ana Domínguez García .....			

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mientos que ca- san de aplicar	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50	26	octubre	1938	Soria .....	Quintana Redonda .....	Soria .....	
693,50	795,50	15	diciembre	1938	Vizcaya .....	Bermeo .....	Vizcaya .....	
693,50	795,50	9	noviembre	1938	Pontevedra ..	Tuy .....	Pontevedra ..	
693,50	795,50	18	octubre	1937	Orense .....	Alongos .....	Orense .....	
693,50	795,50	21	diciembre	1937	Soria .....	Salduero .....	Soria .....	
693,50	795,50	25	enero	1938	La Coruña...	La Coruña .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	20	enero	1939	Pontevedra...	Moaña .....	Pontevedra ..	
693,50	795,50	30	julio	1937	Badajoz .....	Valencia de Mombuey ..	Badajoz .....	
693,50	795,50	1	enero	1938	Burgos .....	Mozares .....	Burgos .....	
693,50	795,50	7	noviembre	1938	Cádiz .....	Olivera .....	Sevilla .....	
693,50	795,50	9	enero	1938	Navarra .....	Peralta .....	Navarra .....	
693,50	795,50	30	marzo	1938	Guipúzcoa ..	Atasu .....	Guipúzcoa ..	
693,50	795,50	3	junio	1938	La Coruña...	Euma .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	24	agosto	1937	Salamanca ...	San Muñoz .....	Salamanca .....	
693,50	795,50	20	agosto	1938	Murcia .....	Abanilla .....	Murcia .....	
693,50	795,50	25	junio	1938	León .....	Palaciosmil .....	León .....	
693,50	795,50	28	diciembre	1938	Huelva .....	Zalamea la Real .....	Huelva .....	
693,50	795,50	11	diciembre	1938	Cáceres .....	Villar de Plasencia .....	Cáceres .....	
693,50	795,50	6	enero	1939	León .....	Las Omañas .....	León .....	
693,50	795,50	1	noviembre	1938	La Coruña...	Arteijo .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	19	septiembre	1937	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parecen serlos causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Florencio Villaverde Bermúdez .. Doña Manuela Caridad Mosquera ..	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Antonio Villaverde Caridad .....
D. Antonio Portomeñá Vázquez .. Doña Estrella Gómez Gabieiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Portomeñá Gómez .....
D. Manuel Martínez Navia .. Doña Dolores Vázquez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Benito Martínez Vázquez .....
D. Eleuterio Rivera Lucas .. Doña Vicenta Vellarino Preciado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín Rivera Villarino .....
D. Victoriano Bahamonde Pérez .. Doña Felicia González López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ricardo Bahamonde González .....
D. Antonio Martínez Lage .. Doña Pastora González Fernández ..	Idem .....	Idem .....	Soldado José Martínez González .....
D. José Armesto González Torre .. Doña Asunción García González ..	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Pedro Armesto García .....
D. Pedro Fernández Sanjurjo .. Doña Genoveva Freijo Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Fernández Freijo .....
D. Francisco Pereira Foutas .. Doña Adelaida Rodríguez Teijeira.	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Pereira Rodríguez .....
D. Antonio Clequell Morogues .. Doña Francisca Flor Ribas .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado Lorenzo Clequell Flor .....
D. Juan Roldán Alonso .. Doña Primitiva Ayú Bernardino ..	Idem .....	Infantería 52 .....	Soldado Elías Roldán Ayú .....
D. Pablo Añorga Legorburu .. Doña Jerónima Benito Sarasola Armentiz .....	Idem .....	Infantería 54 .....	Soldado Blas Añorga Sarasola .....
D. Bartolomé Rubio Harto .. Doña Inés Granado Fajardo .....	Idem .....	F. E. T. Navarra ..	Falangista Celestino Rubio Granado .....
D. Ramón Ruiz de Eguino Ceberio. Doña Eufemia Beltrán y Ruiz de Azúa .....	Idem .....	T. N. S. Begona ..	Falangista Andrés Ruiz de Eguino Beltrán .....
D. Jerónimo Valles Vel .. Doña Pilar Laforte Baquero .....	Idem .....	Flechas Verdes ...	Falangista Aurelio Valles Latorre .....
D. Nemesio Campos Rocha .. Doña Manuel Moreno Carrasco ..	Idem .....	Flechas Negras ...	Falangista Bartolomé Campos Moreno .....
D. Pantaleón Mantilla Palacio .. Doña Basilia García Díez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ..	Falangista Lucas Mantilla García .....
D. Angel González García .. Doña Dorotea Sánchez Pagán .....	Idem .....	F. E. T. León ..	Falangista Sergio González Sánchez .....
D. Pedro Villar Domínguez .. Doña María Navarro Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza ..	Falangista Luis Villar Navarro .....
D. Manuel Alvarez Vila .. Doña Manuela Quiroga Rodríguez ..	Idem .....	Legión .....	Legionario Jesús Alvarez Quiroga .....
D. Emelino Calvo Alonso .. Doña Emérita Pérez Falagán .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Mauro Calvo Pérez .....

Aumento anual que se les concede Perecias	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
693,50	795,50		10 julio 1937	La Coruña...				Canas-Carral .....	La Coruña...
693,50	795,50		8 marzo 1939	Lugo .....				Taboada .....	Lugo .....
693,50	795,50		8 marzo 1939	Pontevdra...				San Miguel de Deiro ...	Pontevdra...
693,50	795,50		18 noviembre 1937	Badajoz .....				Oliva de la Frontera ...	Badajoz .....
693,50	795,50		28 enero 1939	Orense .....				Oimbra .....	Orense .....
693,50	795,50		12 diciembre 1938	Idem .....				Calzada de S. Victorio.	Idem .....
693,50	795,50		7 septiembre 1938	Lugo .....				Incio .....	Lugo .....
693,50	795,50		23 mayo 1937	Idem .....				Fonsagrada .....	Idem .....
693,50	795,50		11 mayo 1937	Pontevedra ...				Cresiente .....	Pontevedra ...
693,50	795,50		25 septiembre 1938	Baleares ...				Muros .....	Baleares .....
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (Decreto Oficial número 264).	22 abril 1937	Soria .....				Arcos de Jalón .....	Soria .....
693,50	795,50		11 octubre 1937	Guipúzcoa ..				San Sebastián .....	Guipúzcoa ..
693,50	795,50		5 febrero 1939	Cáceres .....				Malpartida .....	Cáceres .....
693,50	795,50		18 enero 1937	Alava .....				Eguino .....	Alava .....
693,50	795,50		5 enero 1939	Zaragoza ...				Lledó .....	Teruel .....
693,50	795,50		15 abril 1938	Badajoz .....				Solana de los Barros ...	Badajoz .....
693,50	795,50		13 septiembre 1937	Santander ..				Reinoso .....	Santander .....
693,50	795,50		13 enero 1939	León .....				Valverde de la Sierra ...	León .....
693,50	795,50		2 septiembre 1937	Zaragoza ...				Casetas .....	Zaragoza .....
2.106,00	2.178,00		7 noviembre 1938	Lugo .....				Puebla del Brollón .....	Lugo .....
2.106,00	2.178,00		23 julio 1938	Zamora .....				Zamora .....	Zamora .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Miguel González Miguel .....	Padres .....	Legión .....	Legionario Emilio González Jiménez .....
Doña Florencia Jiménez Pérez .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado Benedicto Sánchez Martín .....
D. Leandro Sánchez Hernández .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Gervasio Rodríguez Pérez .....
Doña Norberta Martín Jiménez .....	Idem .....	Caballería 6 .....	Soldado Bonifacio Montalbán Angulo .....
D. Domingo Rodríguez Pequeño .....	Idem .....	Artillería 14 .....	Soldado Eulogio Morera Prieto .....
Doña María Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Zpdres. Marruecos .....	Soldado Julio Villar Rodríguez .....
D. Alejandro Montalbán Isusi .....	Idem .....	Ingenieros 10 .....	Soldado Francisco Pascual Alonso .....
Doña Nieves Angulo Aguilera .....	Idem .....	Intendencia 7 .....	Soldado Ernesto Abella Abella .....
D. Tomás Morera Prado .....	Idem .....	Sanidad 1 .....	Soldado José Aldao Freire .....
Doña Joaquina Prieto Hernández .....	Idem .....	Automovilismo .....	Soldado Luis Seijas Núñez .....
D. Agustín Villar López .....	Idem .....	Rgn. Aérea 1 .....	Soldado Agustín Alonso Hidalgo .....
Doña Avelina Rodríguez Mosquera .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Manuel Reboreda Ochoa .....
D. Zenón Pascual Rodríguez .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Cabo Eliseo Valero Algas .....
Doña Carolina Alonso García .....	Idem .....	F. E. T. Toledo .....	Cabo Teodomiro Agüero González .....
D. Marcelino Abella Abella .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Cabo Pedro Lajusticia Bueno .....
Doña Gerina Abella Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 1 .....	Soldado Alonso Prieto Sánchez .....
D. Antonio Aldao Gallego .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Agustín Arias Toribio .....
Doña María Freire Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Antonio Moliner Basilega .....
D. José Seijas Pacheco .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Julián Machain Izureta .....
Doña Dolores Núñez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Justino Calle Sáez .....
D. Moisés Alonso Velasco .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Urbano Salgado Chávez .....
Doña Elisa Hidalgo Alonso .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Aurelio Serrano Paricio .....
D. Juan Reboreda Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis Carballo Díez .....
Doña Isolina Ochoa Otero .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Celestino Adán Acosta .....
D. Felipe Valero Cebrián .....	Padre .....	Infantería 58 .....	Soldado Juan Manuel Cabello Santiago .....
D. Julián Agüero Sánchez .....	Idem .....	Mixto Armas 86 .....	Soldado José Prado Prado .....
D. Agustín Lajusticia Mateo .....	Idem .....	F. E. T. Galicia .....	Falangista Antonio Vidal Vilaboa .....
D. Juan Prieto Moréno .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Víctor Alvarez Alvarez .....
D. Francisco Arias Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Eugenio Clemente Aguera .....
D. Vicente Moliner Sanz .....	Idem .....	F. E. T. Vizcaya .....	Falangista Sinfioriano Uriarte Sagarduy .....
D. José Martín Machain Imaz .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Manuel Carril Taboada .....
D. Eusebio Calle Albizúa .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Antonio Priego Casas .....
D. Marino Salgado Yáñez .....	Idem .....	Caballería 1 .....	Soldado Juan Vila Barredo .....
D. Miguel Serrano Franco .....	Idem .....	Caballería 7 .....	Soldado Teodosio Velicía Herranz .....
D. Deogracias Carballo Castro .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado Francisco Currás Pardo .....
D. Celestino Adán Martín .....	Idem .....	Zpdres. Minadores 8 .....	Soldado Angel Buján Ramos .....
D. Manuel Cabello Molina .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel González Castro .....
D. José Prado Lozano .....	Idem .....	F. E. T. Belchite .....	Jefe D. Vicente Fanlo Ríberas .....
Doña Francisca Riberes Aragués .....	Madre .....		

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mientos que ca- len a los aplica- dos	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
2.106,00	2.178,00	26	diciembre	1938	Cáceres .....	Garcíaz .....	Cáceres .....
1.440,00	1.565,00	24	enero	1937	Ávila .....	El Fresno .....	Ávila .....
1.440,00	1.565,00	13	agosto	1938	Orense .....	Campo .....	Orense .....
693,50	795,50	7	enero	1938	Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....
693,50	795,50	9	noviembre	1936	Cáceres .....	Zarza la Mayor .....	Cáceres .....
693,50	795,50	19	julio	1937	Orense .....	Señorín .....	Orense .....
693,50	795,50	21	febrero	1938	Zamora .....	Orgullillo .....	Zamora .....
693,50	795,50	4	octubre	1938	León .....	Pereda .....	León .....
693,50	795,50	23	enero	1938	Pontevedra ..	Bueu .....	Pontevedra .....
693,50	—	25	abril	1937	La Coruña .....	Veira .....	La Coruña .....
416,10	—	24	octubre	1938	Valladolid .....	Torrecilla de la Abadesa .....	Valladolid .....
970,00	1.432,00	7	marzo	1938	Pontevedra ..	San Vicente .....	Pontevedra .....
795,50	2.160,00	29	agosto	1937	Zaragoza .....	Langa del Castillo .....	Zaragoza .....
795,50	2.160,00	2	septiembre	1937	Toledo .....	Muñó Gómez .....	Toledo .....
795,50	2.160,00	30	agosto	1937	Zaragoza .....	Munébrega .....	Zaragoza .....
693,50	795,50	10	abril	1937	Huelva .....	El Cerro de Anvévalo .....	Huelva .....
693,50	795,50	27	mayo	1938	León .....	Membrilla .....	León .....
693,50	795,50	18	junio	1937	Zaragoza .....	Panira .....	Zaragoza .....
693,50	795,50	13	julio	1937	Gipúzcoa .....	Lazcano .....	Gipúzcoa .....
693,50	795,50	18	noviembre	1936	Logroño .....	Huércanos .....	Logroño .....
693,50	795,50	4	enero	1939	Orense .....	El Bolló .....	Orense .....
693,50	795,50	14	enero	1939	Zaragoza .....	Villanueva de Jiloca .....	Zaragoza .....
693,50	795,50	9	enero	1939	Orense .....	Tontelle .....	Orense .....
693,50	795,50	26	septiembre	1937	Tenerife .....	Garachico .....	Tenerife .....
693,50	795,50	12	junio	1937	Granada .....	Padul .....	Granada .....
693,50	795,50	17	febrero	1938	Logroño .....	Estollo .....	Logroño .....
693,50	—	31	agosto	1938	Orense .....	Castrero de Miño .....	Orense .....
693,50	795,50	28	marzo	1938	León .....	Escaro .....	León .....
693,50	795,50	22	enero	1939	Burgos .....	Miranda de Ebro .....	Burgos .....
693,50	795,50	4	julio	1937	Vizcaya .....	Galdácano .....	Vizcaya .....
2.106,00	2.178,00	15	agosto	1938	La Coruña .....	Arzúa .....	La Coruña .....
1.440,00	1.565,00	19	marzo	1937	Córdoba .....	Cabra .....	Córdoba .....
693,50	795,50	27	septiembre	1937	Lugo .....	Monforte de Lemos .....	Lugo .....
693,50	795,50	16	abril	1937	Ávila .....	Villanueva de Gómez .....	Ávila .....
693,50	795,50	18	abril	1938	Lugo .....	Santaballa .....	Lugo .....
693,50	795,50	22	enero	1939	La Coruña .....	Almeiras .....	La Coruña .....
693,50	795,50	28	abril	1938	Idem .....	Cereda .....	Idem .....
4.000,00	5.000,00	4	septiembre	1937	Zaragoza .....	Belchite .....	Zaragoza .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana María Cangas Letamendi .....	Madre .....	Regulares 2 .....	Alférez D. Ignacio Donato Cangas .....
Doña Concepción Benítez Ortega .....	Idem .....	Legión .....	Alférez D. Vicente Blanco Benítez .....
Doña Carmen Vea-Murguía y Mazzari .....	Idem .....	Armada .....	Alférez de navío D. Antonio Miguel Carlier y Murguía .....
Doña Dolores Reyes Prades .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba .....	Sargento D. Andrés Ramos Reyes .....
Doña Adelaida Sospedra Pegueroles .....	Idem .....	F. E. T. Toledo .....	Sargento D. Agustín Cortés Sospedra .....
Doña Elisa Gutiérrez Pérez .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Cabo Emilio Grande Gutiérrez .....
Doña Manuela Quiroga Quiroga .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Cayetano Vázquez Quiroga .....
Doña Margarita Villarino Blanco .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Perfecto Cid Villarino .....
Doña Encarnación Seoane Barreiro .....	Idem .....	Ingenieros 8 .....	Soldado Jesús Vázquez Seoane .....
Doña Miguela Navarro Expósito .....	Idem .....	Intendencia .....	Cabo Antonio Labodia Navarro .....
Doña Balbina Sartajas González .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado Manuel González Sartajas .....
Doña Petra Alvarez Morán .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Alvaro Acedo Alvarez .....
Doña Benigna Losada Paleo .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José Villarquide Losada .....
Doña Narcisa Ríos García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Cresencio Martínez Ríos .....
Doña Amparo Bordo Vellido .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Pedro Méndez Gordo .....
Doña María Bartol Miguel .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Manuel Carbajo Bartol .....
Doña Fermina Baquero Baquero .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Rosendo Rocha Baquero .....
Doña Adela Urieta Soriano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Torres Urieta .....
Doña Amalia Fernández de Dios .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Vicente Villar Fernández .....
Doña Josefa Bocelo Paz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Cendón Bocelo .....
Doña Dolores Fernández Domínguez .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Angel Villalba Fernández .....
Doña Esperanza Serrano Rivero .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Jorge Mella Serrano .....
Doña Eulogia Reyes Quintana .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Carlos Alonso Reyes .....
Doña Julia Lázpita Ibarrondo .....	Idem .....	Infantería 52 .....	Soldado Luis Aldecoa Lázpita .....
		F. E. T. Toledo .....	Falangista Donato Aldecoa Lázpita .....
Doña Rosario Fernández .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz .....	Falangista Arsenio Bravo Fernández .....
Doña Mercedes Sánchez Valle .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba .....	Falangista Manuel Reina Sánchez .....
Doña Paula Díaz Cerro .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Rufino Cabezón Díaz .....
Doña Victoriana Pérez Heitrán .....	Idem .....	Bón. Zapadores 6..	Soldado Gregorio Cañas Pérez .....
Doña María Alonso Vázquez .....	Idem .....	Intendencia 8 .....	Soldado Manuel Cerdeira Alonso .....
Doña María Paz Pérez Llerca .....	Idem .....	Sanidad .....	Soldado Luis Criado Pérez .....
Doña Regina Rilo .....	Idem .....	Infantería Marina .....	Soldado Serafín Rodríguez Rilo .....
Doña Natividad González Blanco .....	Vivienda .....		
Doña Yolanda Martínez Jiménez .....	Huérfanos .....	Bón. Zapadores 8 .....	Capitán D. Casimiro Martínez Cano .....
D. Jesús-Rodolfo Martínez Jiménez .....			
Doña María Paz Martínez González .....			
Doña María del Carmen de Cabo y de Cabo .....	Vivienda .....	Regulares 4 .....	Teniente D. Modesto García Díaz .....
Doña Indalecia Langarica Tartas .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Alférez D. Honorato Garín Fernández .....
Doña Valentina Cañizares García .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Alférez D. Antonio Díaz Guerrero .....
Doña Patricia Nespavet Morales .....	Idem .....	Legión .....	Sargento D. Juan Sall Cassó .....
Doña Estanislada Larriba Utrilla .....	Idem .....	Artillería 45 .....	Sargento D. Bonifacio Martínez Muñoz .....
Doña Oresta Sánchez Novillo .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Cabo Manuel Vega Sánchez .....
Doña Rosario Muñoz Meléndez .....	Idem .....	Caz. Melilla. 3 .....	Soldado Juan Mesa Moraga .....
Doña Dolores Pérez Nieto .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado José María Piquerero Pérez .....
Doña Ana Guerrero Arriaza .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José Alba Sánchez .....
Doña Concepción Dagal Fontelo .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Angel Morgade Domínguez .....
Doña Manuela Morales del Palacio .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Jerónimo González. Segovia .....
Doña Paula Martín Paniagua .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Claudio Paniagua Gómez .....
Doña María del Carmen Casco Palomo .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Faustino González Sánchez .....
Doña Ignacia Fernández Martínez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José Araujo Sastre .....
Doña Encarnación Seoane Leston .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Hormoso Lago .....
Doña Concepción Feijoo Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Constantino Míguez López .....
Doña Carmen Carrera Groba .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Antonio Amil Varela .....
Doña María Acosta Delgado .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Angel Morales Rodríguez .....

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (*) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (*)	RESILIENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00	19	enero	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	11
4.000,00	5.000,00	24	julio	1938	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	12
5.000,00	7.500,00	16	julio	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	13
2.160,00	4.500,00	2	abril	1938	Córdoba .....	Puente Genil .....	Córdoba .....	
3.500,00	4.500,00	8	mayo	1938	Cáceres .....	Trujillo .....	Cáceres .....	
795,50	2.160,00	20	septiembre	1938	León .....	Zotes del Páramo .....	León .....	
693,50	795,50	13	julio	1937	Lugo .....	San Salvador de Moreda .....	Lugo .....	
795,50	2.160,00	20	agosto	1938	Orense .....	Guinzo de Limia .....	Orense .....	3
693,50	795,50	1	marzo	1937	La Coruña .....	Sobrado .....	La Coruña .....	
795,50	2.160,00	23	enero	1939	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50	2	septiembre	1937	León .....	Requejo de Vega .....	León .....	
693,50	795,50	15	septiembre	1938	Badajoz .....	Requejo de la Vega .....	Badajoz .....	
693,50	795,50	26	enero	1939	Lugo .....	Juance .....	Lugo .....	14
693,50	795,50	2	enero	1938	Burgos .....	Orón .....	Burgos .....	
693,50	795,50	27	julio	1938	Cáceres .....	Membrío .....	Cáceres .....	
693,50	795,50	22	enero	1938	Zamora .....	Badilla .....	Zamora .....	
693,50	795,50	2	mayo	1937	Pontevedra .....	El Rosal .....	Pontevedra .....	
693,50	795,50	13	noviembre	1938	Cádiz .....	San Roque .....	Cádiz .....	
693,50	795,50	22	agosto	1938	Orense .....	Maceda .....	Orense .....	
693,50	795,50	30	mayo	1938	Lugo .....	Villalba .....	Lugo .....	
693,50	795,50	7	febrero	1939	La Coruña .....	Berbos .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	11	noviembre	1938	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra .....	
693,50	795,50	5	septiembre	1937	Las Palmas .....	Tirajana .....	Las Palmas .....	
693,50	795,50	18	mayo	1938	Vizcaya .....	Berriz .....	Vizcaya .....	
693,50	795,50	13	noviembre	1938				
693,50	795,50	23	marzo	1938	Badajoz .....	Almendral .....	Badajoz .....	
693,50	795,50	10	octubre	1937	Córdoba .....	Lucena .....	Córdoba .....	
2.106,00	2.178,00	10	octubre	1938	Cáceres .....	Santiago del Campo .....	Cáceres .....	
693,50	795,50	3	agosto	1938	Toledo .....	Iglesuela .....	Toledo .....	
693,50	795,50	13	agosto	1936	Ortigueira .....	Boborás .....	Ortigueira .....	
693,50	795,50	27	diciembre	1936	Zaragoza .....	Tarazona de Aragón .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50	14	junio	1937	Pontevedra .....	Ponteareas .....	Pontevedra .....	
7.500,00	9.000,00	22	agosto	1936	Gijón .....	Gijón .....	Oviedo .....	3
5.000,00	7.500,00	13	enero	1937	Ceuta .....	Tetuán .....	Marruecos .....	
4.000,00	5.000,00	10	septiembre	1937	Navarra .....	El Busto .....	Navarra .....	
4.500,00	5.000,00	22	febrero	1937	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
3.500,00	4.500,00	25	noviembre	1938	Badajoz .....	Rastrillo de Puerta Parma .....	Badajoz .....	
3.500,00	4.500,00	9	enero	1938	Guadalajara .....	Milmarcos .....	Guadalajara .....	
795,50	2.160,00	27	agosto	1937	Cáceres .....	Fresnedoso de Ibor .....	Cáceres .....	
693,50	795,50	11	septiembre	1938	Córdoba .....	Baena .....	Córdoba .....	
693,50	795,50	20	marzo	1938	La Coruña .....	Lousana .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	22	noviembre	1938	Cádiz .....	Conil de la Frontera .....	Cádiz .....	
693,50	795,50	28	marzo	1937	Orense .....	Villar de Santos .....	Orense .....	
693,50	795,50	14	julio	1938	Zamora .....	Morales del Toro .....	Zamora .....	
693,50	795,50	8	julio	1937	Cáceres .....	Losar de la Vera .....	Cáceres .....	
693,50	795,50	14	abril	1937	Salamanca .....	Nogamaz .....	Salamanca .....	
693,50	795,50	19	mayo	1938	Orense .....	Sarcos .....	Orense .....	
693,50	795,50	3	enero	1939	La Coruña .....	Serres .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	10	noviembre	1938	Orense .....	Quintas .....	Orense .....	
693,50	795,50	2	abril	1939	Pontevedra .....	Puentecarlas .....	Pontevedra .....	
693,50	795,50	31	enero	1938	Las Palmas .....	Vegeta (Tinajo) .....	Las Palmas .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Plácida Casitas Alvarez .....	Viuda .....	F. E. T. Cáceres .....	Falangista José Angel Asensio .....
Doña Carmen Rodríguez Mérida .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba .....	Falangista Alfonso Burgos Malagón .....
Doña María Vicenta Díaz Allegre .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Pedro García Prado .....
Doña Francisca Ledesma Escorza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Conejo Díaz .....
Doña Carmen Bonilla Villarreal .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Eduardo Martínez Sánchez .....
Doña Manuela Domínguez Diéguez .....	Idem .....	Caballería 16 .....	Soldado Domingo Pérez Domínguez .....
Doña Carmen Otero Ortega .....	Idem .....	Artillería Ceuta .....	Soldado José Mellado Cruz .....
Doña Tomasa Rodríguez Nieto .....	Idem .....	Automovilismo .....	Soldado Tomás Velázquez Rodríguez .....
Doña Ursula Masip Sanz .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Juan Beltrán Falco .....
Doña Saturnina Aztefain Elcano .....	Madre .....	D. E. Voluntarios .....	Alférez D. Jesús Satuain Aztarain .....
Doña Francisca Guerrero Verde .....	Viuda .....	Idem .....	Soldado Siro Etchebarri Molina .....
Doña Ana Ruiz Palomo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Domínguez García .....
Doña Mamerta Llorente Rodriguez .....	Padres .....	Idem .....	Soldado Carlos Llorente Castresana .....
Doña Faustina del Olmo Vázquez .....	Madre .....	Caballería .....	Sargento D. Gregorio Barroso del Olmo .....
Doña María del Carmen Larios Cruz .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia Juan Jiménez Rodríguez .....
D. Bonifacio Domingo Balsa .....	Padres .....	Idem .....	Guardia Salvador Domingo Gómez .....
Doña Serafina Gómez Navarro .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Antonio Machado Triviño .....
D. Antonio Machado Morales .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Jesús Arrufat Puchol .....
Doña Antonia Triviño Morales .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Nemesio Toledano Delgado .....
Doña Lorenza Líberoa Centelles .....	Viuda .....	Idem .....	Guardia José Castillo Bonilla .....
Doña Andrea Delgado Ruiz .....	Madre .....	Idem .....	
Doña Isabel Cecilio Moro .....	Viuda .....	Idem .....	
Doña Bernarda Serrat Ortiz .....	Idem .....	Pais. militarizado .....	Soldado Antonio Félix Moserrat .....
Doña Hilaria Fraile Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Vicente Moyano Díez .....
Doña Rosa Moreno Baltasar .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Longino López Álvarez .....
D. Leandro del Burgo Domínguez .....	Padres .....	Idem .....	Soldado Emilio del Burgo González .....
Doña Benita González Cuellar .....	Padres .....	Idem .....	Soldado Enrique Cuber Martínez .....
Doña Isabel Blasco Miguel .....	Viuda y madre .....	Idem .....	Soldado Alfredo Cuber Blasco .....

a anual de les mede más	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	Año
693,50	795,50		12 noviembre 1936	Cáceres .....	Villapedroso .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		29 junio 1938	Córdoba .....	Priego .....	Córdoba .....	
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado del 22 de octubre de 1925 y ley 6 de noviembre 1942 (D. O. núme- ro 264).	25 octubre 1938	La Coruña .....	Silledo .....	La Coruña .....	
2.106,00	2.178,00		15 febrero 1937	Sevilla .....	Dos Hermanas .....	Sevilla .....	
2.106,00	2.178,00		12 " abril 1937	Idem .....	Brenes .....	Idem .....	3
693,50	795,50		8 enero 1938	Orense .....	Orense .....	Orense .....	
693,50	795,50		23 octubre 1936	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	
693,50	795,50		6 febrero 1939	Avila .....	San García de Ingelmos.	Avila .....	
3.100,00	3.465,00		19 diciembre 1938	Valencia .....	Cullera .....	Valencia .....	
6.000,00	7.000,00	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado del 22 de octubre de 1925, orden de 6 de diciembre 1941 y ley 6 de noviembre 1942 (D. O. núme- ro 264).	26 junio 1942	Nayarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
2.300,25	2.609,75		5 diciembre 1941	Cuenca .....	Bolligia .....	Cuenca .....	3
2.300,25	2.609,75		23 junio 1942	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	17
2.300,25	2.609,75		14 agosto 1942	Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	3
2.770,00	4.500,00	Decreto de 18 de abril de 1928 (B. O. núme- ro 549). Ley de 13 de di- ciembre de 1940 (D. O. número 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIA- RIO OFICIAL número 264).	6 noviembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.200,00	3.565,00		24 julio 1936	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	18
3.200,00	3.565,00		24 julio 1936	Valencia .....	Chiribella .....	Valencia .....	19
3.200,00	3.565,00		1 agosto 1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	20
3.200,00	3.565,00		17 agosto 1936	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	21
3.200,00	3.565,00		27 septiembre 1936	Córdoba .....	Villaralto .....	Córdoba .....	22
1.600,00	—	Artículo segundo del decreto, nú- mero 92 de 2 de diciembre 1936 (B. O. núme- ro 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 D. O. nú- mero 248.	1 agosto 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
693,50	—		29 julio 1936	Teruel .....	La Fresneda .....	Teruel .....	
693,50	—		14 agosto 1936	Cáceres .....	Alfis .....	Cáceres .....	
693,50	—		14 agosto 1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
693,50	795,50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50). Orden de 4 de noviembre de 1940 (DIA- RIO OFICIAL número 255) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIA- RIO OFICIAL número 264).	7 diciembre 1936	Guadalajara .....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	
693,50	795,50		31 julio 1936	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	26

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a qu ecorresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados a cuenta del presente.

4. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero a la madre del causante a partir del día 2 de marzo de 1938 en que falleció su esposa; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 600,50 pesetas anuales que perciben por otro hijo muerto en acción de guerra, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen po-

dido percibir a cuenta del presente.

7. La percibirán los legítimos herederos del recurrente, hasta el 28 de diciembre de 1940 en que falleció éste, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y de las que desde 1 de enero de 1942 hubiese recibido a cuenta de la que fué concedida en concepto de viuda del coronel de la Guardia Civil D. Arturo Blanco Horrillo, por orden de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 138), cuyo señalamiento queda suspenso y sustituido por el presente.

9. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha a cuenta del señalamiento que se la hizo por orden de 20 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 16). Permutándose por la ordinaria de viudedad que hasta la actualidad ha venido percibiendo; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), no siendo de aplicación a la recurrente los preceptos de la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), toda vez que al hacer el derecho de la extraordinaria que ahora se concede, no se había producido al de la ordinaria legada por su esposo.

10. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, descontándole la que también solicita por su otro hijo Santiago, ya que al conceder esta pensión perdería el concepto de pobre en el sentido legal.

11. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 2.750 pesetas que percibe el recurrente como viuda del coronel de Intenden-

cia de la Armada D. Juan Donate, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

12. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y de las que desde 1 de enero de 1942 hubiese recibido a cuenta de la que fué concedida en concepto de viuda del coronel de la Guardia Civil D. Arturo Blanco Horrillo, por orden de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 138), cuyo señalamiento queda suspenso y sustituido por el presente.

13. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, y a partir del día 16 de julio de 1942 siguiente al del fallecimiento de su esposo y adquisición de su estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha a cuenta del señalamiento que se la hizo por orden de 20 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 16). Permutándose por la ordinaria de viudedad que hasta la actualidad ha venido percibiendo; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), no siendo de aplicación a la recurrente los preceptos de la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), toda vez que al hacer el derecho de la extraordinaria que ahora se concede, no se había producido al de la ordinaria legada por su esposo.

14. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha; la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y a reserva de que en su día pueda reclamar su derecho el padre del causante, declarado en ignorado paradero.

15. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, y sin perjuicio de que en su día pueda ejercer su derecho el padre del causante, hoy en ignorado paradero; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir

de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirán en la siguiente forma: la mitad la viuda, y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos que la percibirán por mano de su representante legal doña Natividad González; la huérfana mientras conserve la aptitud legal, y D. Jesús hasta el 17 de febrero de 1950 en que cumple su mayoría de edad, acreciendo la parte del que cese en la misma al que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. La percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de la Milicia de Cuenca hubiesen percibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 5.000 pesetas que percibe la recurrente como maestra nacional, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 151).

18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Esta pensión es compatible con el sueldo anual de 1.000 pesetas que percibe la recurrente como viuda del teniente de Caballería D. Isidro Barroso Domingo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

19. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pen-

sión que le fué concedida por orden de 30 de diciembre de 1940 (*DIARIO OFICIAL* núm. 11), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se le señala, mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza; pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y en coparticipación, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 2.497 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 151).

21. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 26 de marzo de 1941 (*DIARIO OFICIAL* núm. 75), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

22. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de enero de 1942 (*DIARIO OFICIAL* núm. 38), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales más como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

23. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 25 de mayo de 1942 (*DIARIO OFICIAL* núm. 136), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

24. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1942 (D. O. número 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica, con carácter definitivo, en la pensión que le fué concedida por orden de 4 de septiembre de 1941 (D. O. número 204), que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

25. La percibirá desde la fecha que se indica en la relación, y en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que por orden de 4 de octubre de 1941 (D. O. núm. 233), se le hizo, el cual queda anulado. Madrid, 12 de julio de 1943.—El General Secretario P. S., José Clemente.

## ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

Dada cuenta de instancia elevada por el coronel de Infantería del Ejército D. Servando Andréu Guerrero, padre del que fué alférez provisional del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, D. Guillermo Andréu Gañalóns,

muerto en acción de guerra el 17 de septiembre de 1937 en Celleros (León); y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos D. José Luis y D. Fernando Andréu Gañalóns, se accede a lo solicitado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la or-

den ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 11 de julio de 1943.

MORENO

Exmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Exmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 199)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de inmediato consumo para las necesidades del mes de agosto próximo, se advierte a cuantas personas pudiera interesar que se admiten ofertas hasta las once horas del día 28 del actual en la Administración de este Hospital Militar, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y por las cantidades que figuran en el mismo.

Pamplona, 14 de julio de 1943.

Núm. 2.896.

P. 1—1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

A partir de la publicación de este anuncio se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos y entrega en los Almacenes que se detallan:

#### Parque de Barcelona

2.000 quintales métricos de carbón mineral.

8.500 quintales métricos de leña de pino.

2.000 quintales métricos de paja de relleno.

500 quintales métricos de sal.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse las

proposiciones y compras se encuentran de manifiesto todos los días laborables, en este Establecimiento, de diez a trece horas. Los artículos que se ofrezcan irán acompañados de muestras, por duplicado.

Las adjudicaciones que precedan se harán en la próxima reunión de la Junta Económica después del cierre de la admisión de ofertas.

El plazo de la admisión de ofertas será de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Los adjudicatarios satisfarán a posterior el importe del presente anuncio.

Barcelona, 20 de julio de 1943.

Núm. 2.895. P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración

## ANUNCIOS

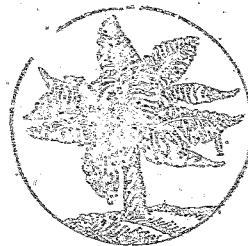
### DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION



# PLATANOS REQUENO

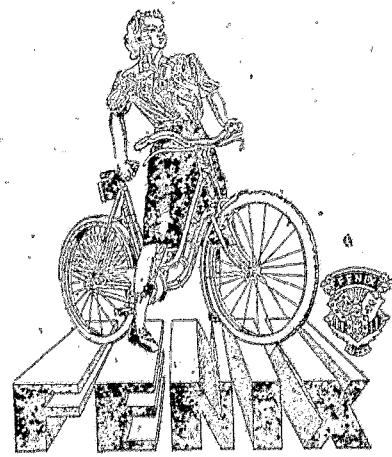
Los mejores y más baratos  
IMPORTACION - EXPORTACION

Golondrina, 2 - Teléfono 2607  
ZARAGOZA



FABRICA DE COLA FRIA  
IRUN  
PROVEEDORA OFICIAL  
de la Aeronáutica Española  
Telegramas "Certus"  
Teléfonos 237 y 310

D I S P O N I B L E



Echave, Arizmendi y Comp.<sup>a</sup>  
SOCIEDAD LIMITADA  
EIBAR (Guipúzcoa)

ALMACEN DE FRUTAS  
VENTAS POR MAYOR Y MENOR  
JOSE ARBELOA MARTINEZ

Teléfono 35  
ESTELLA (Navarra)

D I S P O N I B L E

# COMERCIAL SERT

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de alfombras y tapicería

BARCELONA

MATIAS

ABADÍA

BARCELÓ

VAQUERIA HIGIENICA

DISPONIBLE

Cariñena, 19 - Teléfono 1053

ZARAGOZA

LA VENTA MAS CENTRICA DE GRANADA?  
LAS DELICIAS

UN MERENDERO IDEAL?  
LAS DELICIAS

UN BUEN SITIO DE RECREO?  
LAS DELICIAS

VINOS DE TODAS MARCAS - TAPAS VARIADAS  
LA MEJOR COCINA

CAMIINO DE RONDA